



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 625

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles, 20 de noviembre de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001512.) 20502
- Por la que se declara y se insta a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil desaparecidas y asesinadas por defender valores republicanos y a reconocer el derecho de familiares y herederos a recuperar sus restos, nombre y dignidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001591.) 20502

	Página
— Sobre desarrollo de una política de estado para el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas exiliados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001636.).....	20502
— Para proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/001672.)....	20502
— Sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001762.).....	20502
— Sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001364.)	20517
— Sobre prohibición de archivos informáticos que contengan datos personales no autorizados expresamente por los interesados. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001720.)	20521
Debate sobre los siguientes convenios:	
— Convenio entre la Generalidad de Cataluña y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la constitución del Instituto Ramón Llul. Presentado por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears-Parlamento. (Número de expediente 093/000003.).....	20523
— Comunicación del acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Comunidad de Castilla y León, de ratificación del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales. Presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León-Cortes. (Número de expediente 093/000004.)	20524

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE EL RECONOCIMIENTO MORAL DE TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE PADECIERON LA REPRESIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA POR DEFENDER LA LIBERTAD Y POR PROFESAR CONVICCIONES DEMOCRÁTICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001512.)**
- **POR LA QUE SE DECLARA Y SE INSTA A LOS PODERES PÚBLICOS A REPARAR MORALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL DESAPARECIDAS Y ASESINADAS POR DEFENDER VALORES REPUBLICANOS Y A RECONOCER EL DERECHO DE FAMILIARES Y HEREDEROS A RECUPERAR SUS RESTOS, NOMBRE Y DIGNIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001591.)**

— **SOBRE DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EXILIADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001636.)**

— **PARA PROCEDER A LAS EXHUMACIONES DE FOSAS COMUNES DE LA GUERRA CIVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001672.)**

— **SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA DIGNIDAD A LOS FAMILIARES DE LOS FUSILADOS DURANTE EL FRANQUISMO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001762.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Comunico a la Comisión que las votaciones correspondientes al orden del día de esta sesión se celebrarán no antes de las doce del mediodía o, en todo caso, al finalizar el debate de todos los asuntos que están incluidos en él.

Tengo que anunciar también que por acuerdo de la Mesa y portavoces se ha decidido debatir el primero de los asuntos, sobre el reconocimiento de Blas Infante

como padre de la patria andaluza, a continuación del debate de los puntos 2, 3, 4 y 5, más otra proposición que incluimos de la señora Lasagabaster, que se van a hacer en un solo bloque por entender que todas ellas tratan de un asunto común.

Dado que la señora Lasagabaster no está en la sala, comenzamos por el punto número 2. Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, señor Alcaraz, para que defienda la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: No sé si defender de manera conjunta la proposición con respecto a las fosas.

El señor **PRESIDENTE**: Hágalo, señor Alcaraz. También hemos acordado, siento no haberlo dicho, que, con independencia de que cada portavoz defienda su proposición, puede hacer referencia a las demás proposiciones que son objeto del debate.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Señor presidente, el silencio es uno de los poderes más fuertes porque parece que nadie lo ejerce. Yo creo que hoy aquí, 20 de noviembre, que conmemoramos también la muerte del señor Franco, un dictador, vamos a hacer entre todos un ejercicio de memoria, de intentar recuperar si no una memoria unánime, que sería importante, sí una memoria respetable para todos, una memoria que nos permita un edificio mucho más habitable. Ustedes verán que se publican constantemente novelas, historia noveladas, películas sobre temas de gentes que lucharon por la libertad, que no se rindieron, que lucharon por un régimen legítimo, el de la República, y que, sin embargo, no se sienten totalmente representados, no habitan de manera serena en esta situación a pesar de la Constitución de 1978, denominada Constitución de la reconciliación. Se planteó entonces la transición también como una especie de pacto de olvido. Se planteaba, por lo menos tácitamente —así han sido las consecuencias—, el olvido de Franco como un dictador, pero al mismo tiempo también el olvido de todos los que lucharon por la libertad y por la democracia y de los que cayeron a partir de 1936 y 1939 en función de su adscripción militante: socialistas, comunistas, anarquistas, gente de izquierda en general que lucharon a fondo, nacionalistas; mucha gente que luchó por la libertad y que se sienten olvidados, ex presos, guerrilleros, enterrados, esclavos del franquismo, perseguidos, exiliados. Verán ustedes que constantemente se reproducen aquí las iniciativas con respecto a estos hombres y mujeres; iniciativas que no siempre obtienen resultados o casi siempre obtienen resultados negativos, y entonces, repito, la casa no es totalmente habitable; no

se ha hecho de manera plena la reconciliación nacional y quedan esta serie (digámoslo así, aunque no es la palabra adecuada) de flecos que nos dan a ver que hay que seguir luchando por esta memoria unánime, por esta memoria habitable de este país llamado España; gente que se siente tanto más incómoda cuando ven que se conceden recompensas al señor Melitón Manzanos y fuertes cantidades de dinero, extremo éste que vamos a solucionar también mañana a través de un acuerdo unánime de cara a la reforma de la Ley de víctimas de terrorismo. Son temas que hay que ir solucionando porque son temas de una enorme importancia que corresponden a nuestra propia memoria, a nuestra propia historia.

A veces se ha hablado, sobre todo últimamente en este país, del patriotismo constitucional, pero el sentido riguroso de este término no se está empleando en España. El patriotismo constitucional no es una especie de táctica o estrategia de cohesión de un grupo en torno a un texto sin memoria y de cohesión de un grupo que incluso utiliza o puede utilizar —y no estoy hablando concretamente de nadie— el patriotismo constitucional también como herramienta partidista. Desde el principio Habermas y compañía utilizan la denominación patriotismo constitucional como cohesión plural y cohesión con respecto a la memoria, con respecto al pasado. Así se hace en toda Europa. Reivindicaciones, indemnizaciones, recuerdos de todo tipo, estatuas, conmemoraciones que se hacen respecto a los luchadores frente al nazi-fascismo, los luchadores por la libertad, de los guerrilleros, de los exiliados. Sin embargo, aquí parecía como si la transición hubiese pactado —cosa que no conocemos nadie, no está firmado por nadie— el olvido de toda esta gente. Recuerdo que cuando aquí planteábamos la reivindicación de los guerrilleros, no como bandidos, no como facinerosos, sino como gentes que no quisieron declinar su lucha en defensa de un régimen legítimo votado popularmente, el régimen de la República, frente a una sublevación fascista, alguien nos dijo que aquella gente podía ser como la panda de soldados que se quedaron sin referente en la Guerra de Secesión norteamericana o en otras guerras. Tuvimos que recordar otra vez históricamente que no, que era la defensa de un régimen legítimo la que se hacía, a pesar de enormes dificultades y de consecuencias muy negativas. Por tanto, no es posible construir un edificio sano, leal, limpio, totalmente habitable sin recomponer esta memoria unánime que hace falta, esta memoria que sin duda también pasa por la caracterización de lo que fue la sublevación de 1936 y de su condena. No se puede restablecer esa memoria adecuada y unánime sin tener en cuenta que hay que enterrar dignamente a los muertos clandestinos, establecer una situación digna a partir de ahora. Y en eso me parece que estamos empeñados muchos. Exigimos un esfuerzo de memoria y de justicia, porque los ex presos, los guerrilleros, los represaliados, los exiliados, los enterrados clandestinamente son la base moral y épica de nuestra libertad. Ellos siguen en esta situación de clandestinidad

y de indignidad, mientras permanecen callejeros y estas que no reproducen para nada lo que es la conquista de la libertad por hombres y mujeres de este país.

Se han dado dos pasos hasta ahora, aunque limitados, en este Congreso pero que hay que tener en cuenta. De una parte, la dignificación de los guerrilleros considerándolos como luchadores por la libertad y no como bandidos ni facinerosos, no como sabandijas que estaban fuera de la legalidad y luchaban en función de sus propios intereses. Se dio otro paso el otro día de cara a la dignificación de muchos hombres que trabajaron como esclavos por el franquismo en obras que todos conocemos y que, sin embargo, ni cobraban ni tenían ninguna dignidad ni trabajaban de manera adecuada, de manera racional. El otro día aprobamos una resolución dignificando esa situación. No se ha podido aprobar hasta ahora ningún tipo de indemnización en ambos casos, pero se han producido también una serie de renunciaciones que es preciso empezar a remediar.

Señor presidente, nosotros siempre hemos caracterizado nuestra memoria, teniendo en cuenta los partidos progenitores de Izquierda Unida, como la fuerza política de la reconciliación nacional. En 1956 aprobamos esta política hasta 1978, que es el punto de llegada de esta política de la reconciliación nacional y del pacto por las libertades. La guerra no la había perdido una parte de España, la mitad frente a otra parte, y esas partes no iban a cuajarse y permanecer así separadas hasta que se enfrentaran de nuevo, sino que la que guerra la habíamos perdido la inmensa mayoría, se hubiese luchado en el bando que se hubiese luchado, y la habían ganado los intereses muy concretos de siempre que habían explicado la historia de una determinada manera. A partir de ahí, estamos planteando esta serie de reivindicaciones, por ejemplo, la que se refiere a ex presos y represaliados políticos. Una serie de comunidades autónomas que han legislado sobre este asunto lo han hecho aprobando cuantías diferentes en función de textos y caracterizaciones diferentes. En otra serie de comunidades autónomas todavía no se ha legislado sobre este asunto, la reposición y las indemnizaciones correspondientes. Al mismo tiempo, hay una serie de luchadores antifranquistas que en la actualidad no viven en nuestro país. De cara a remediar esta situación, planteamos la primera proposición no de ley, que se remite a la necesidad de reafirmar, una vez más, y proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas. Este texto concreto se ha aprobado con respecto a guerrilleros y a los esclavos del franquismo, pero no con respecto a ex presos y represaliados. Igualmente, pedimos que se revisen con carácter general todos los derechos reconocidos a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista que en la actualidad no residen en territorio español y que no pueden acogerse a ninguna de las leyes autonómicas aprobadas hasta ahora para tal fin. En el tercer punto

pedimos que se remita a esta Cámara, en el plazo de cuatro meses, un estudio comparativo de toda la legislación estatal y autonómica vigente que recoja los casos resueltos y pendientes de los afectados en materia de reparación material de las referidas situaciones.

Planteamos también una proposición no de ley para proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil. En el libro *La voz dormida*, Dulce Chacón reproduce situaciones concretas que se daban y que ahora no podemos comprender, o lo hacemos con dificultad, a la hora de identificar lo que allí pasó y la gente que sufrió personalmente las consecuencias. Por eso, a la hora de reproducir situaciones que se daban, en este texto se dice, refiriéndose a un personaje: Por eso va todas las mañanas al cementerio del Este y se esconde con su sobrina Isabel en un panteón, hasta que dejan de oírse las descargas. Por eso corre después hacia los muertos y corta con unas tijeras un trocito de tela de su ropa y se lo muestra a las mujeres que esperan a la puerta, las que han sabido a tiempo el día de sus muertos, para que algunas de ellas los reconozcan en aquellos retales pequeños y entren al cementerio y puedan cerrarles los ojos y les laven la cara.

Se mataba a mucha gente. Se dice que entre 35.000 y 100.000 todavía permanecen en fosas comunes y que no han sido desenterrados. En muchos casos no había forma de identificarlos y se utilizaban una serie de artimañas, de astucias, para intentar en un número apreciable de casos saber dónde estaba cada uno de los familiares que desaparecían. Nosotros pensamos que este conflicto, que se ha venido en llamar de las dos Españas, no terminará hasta que no se restituya toda la verdad de lo ocurrido y se reconozca a todos estos familiares el dolor que padecieron y padecen devolviéndoles los cuerpos de sus familiares, a fin de poderles dar sepultura digna. Los que perdieron la guerra fueron condenados al silencio impuesto por la dictadura, y hasta cierto punto pareció consensuarse tras la Ley de amnistía de 1977 un silencio, repito, que no se ha firmado en ningún lado y que podemos superar hoy si conveníamos hasta cierto punto una recuperación unánime de una parte de la memoria, condena que aún siguen padeciendo los familiares en tercera generación. No creo que pretendamos que esta situación de silencio y de indignidad para mucha gente llegue a una cuarta generación. Las voces de todas estas personas estuvieron obligadas a un sueño largo, a un silencio triste, denso, que todavía dura. Aún hoy quedan muchas voces dormidas, incluso hay gente que baja el tono de voz para hablar de estos hechos y necesita cerrar las ventanas como si de clandestinos se tratara. Hay mucha gente que no quiere recordar, que tiene el recuerdo dentro pero que no quiere expresar, sacar a la luz, sacar de dentro este recuerdo. Es importante que el Congreso de los Diputados haga un esfuerzo en esta dirección, recuperar la voz dormida durante más de 60 años para señalar en dónde se encuentran enterrados en fosas comunes muchísimos familiares víctimas

de la represión que desde el levantamiento del 18 de julio puso en marcha Franco, repito, comunistas, socialistas, republicanos, anarquistas, nacionalistas que defendían el régimen legalmente establecido en la II República. Una anciana, hace poco, en una de las excavaciones que se están haciendo en las comarcas de Villablino y El Bierzo, con dos deudos, hermano y cuñado, bajo tierra, derramaba lágrimas sin olvidar las palabras malévolas que entonces pronunció el cura del pueblo a la hora de sepultar a 37 republicanos ejecutados en noviembre de 1937: «Si serán demonios estos rojos que ni la tierra los quiere», sermoneó cuando un vecino le anunció que su perro, excavando, había sacado parte de un cadáver.

Hoy siguen castigados aquellos que fueron fieles a la causa de la libertad y la democracia. Si no se pone remedio desde el Gobierno, desde la responsabilidad del Estado, ordenando y clasificando las excavaciones, poniendo todos los medios necesarios para la localización, excavación e identificación, seguiremos en las mismas y no habremos hecho completamente habitable esta casa que estamos construyendo de nueva planta, de 1978 a esta parte. Hay entre 35.000 y 100.000 personas enterradas en esta situación. La organización de las Naciones Unidas, a través de un grupo de trabajo específico, remitió a principios de noviembre una recomendación al Gobierno para que investigue la desaparición a manos del régimen franquista de al menos dos casos de republicanos fusilados tras la guerra civil. La Asociación por la recuperación de la memoria histórica presentó en agosto pasado 64 casos, pero la ONU se ha limitado a lo sucedido a partir de 1945, fecha de fundación de este organismo.

En todo caso, señor presidente, nosotros creemos que el Estado español —y voy terminando—, en cumplimiento de la resolución de 18 de diciembre de 1992, sobre desaparición forzada, debe cumplir a través de sus instituciones públicas con el deber de investigar y aclarar los hechos, ordenando, siempre que las familias lo soliciten, la exhumación de los cuerpos que se encuentran en fosas comunes a partir de julio de 1936. Pensamos que el Estado español debe proceder a la identificación de los cuerpos mediante las técnicas forenses, incluso pagando la prueba del ADN. Hay que reconocer asimismo mediante placas de homenaje a las personas que allí se encuentran, y sería necesario digitalizar todos los archivos relacionados con la guerra civil.

Estas son nuestras peticiones, señor presidente. Pedimos un esfuerzo para conveniar la memoria de nuevo. Ha habido un paréntesis inexplicable de 1977 a esta parte, y la memoria no ha parado de hacerse presente: libros, homenajes, novelas, películas... Y no va a parar, porque no se sienten en su casa, en un edificio plenamente habitable. De modo que pido hoy aquí que se haga un esfuerzo de memoria y de convencimiento democrático, a partir de este momento, para recuperar el sentido histórico del país, teniendo en cuenta lo que pasó. El patriotismo constitucional, si se hace sin memoria, sin contar con la pluralidad real de la sociedad y tal como

ocurrieron las cosas, no es tal, sino la lealtad partidista a un texto.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de las proposiciones que están en el punto 3 y 4, doy la palabra al señor Guerra, en primer lugar.

El señor **GUERRA GONZÁLEZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, muy brevemente haré exposición de la proposición no de ley sobre desarrollo de una política de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas exiliados. Brevemente no porque el tema no sea de un importancia tal que merezca extensión en la explicación de la proposición, sino porque el hecho de que haya coincidido en esta Comisión con otras proposiciones referidas a la guerra, a la represión durante la postguerra, a las fosas comunes en que yacen los restos de fusilados durante la guerra y posteriormente, hace que todos los que vamos interviniendo repitamos los mismos argumentos.

Esta proposición está presentada por un motivo concreto: el Congreso de los Diputados aprobó en septiembre de 1999 una proposición no de ley para que los grupos políticos, a través de las fundaciones ligadas a ellos, pudieran realizar algún tipo de actos conmemorativos que vinieran a recordar y a sacar a la luz el fenómeno del exilio derivado de la guerra civil. Dentro de este esquema, la fundación ligada al Partido Socialista, la Fundación Pablo Iglesias, ha preparado durante este año una serie de acontecimientos —exposiciones, libros, películas— alrededor del conocimiento del exilio.

Hay una interpretación, que hoy empieza a correr quizá excesivamente, que pretende desnaturalizar la transición española mostrándola como un pacto para olvidar —para sacar del presente y del futuro— lo que ocurrió durante la guerra civil y en la larguísima postguerra de la dictadura franquista. Creo que es una interpretación que no responde a la realidad. Sí es verdad que la transición llevaba dentro de sí el germen de algunas renuncias. Los partidos políticos que estuvieron trabajando por una Constitución de consenso y por una transición pacífica eran conscientes de que renunciaban a algunos de los principios que más noblemente defendían en beneficio de una convivencia que fuese duradera; es decir, que se trabajaba más para los herederos que para los que lo hacían propiamente en ese momento. De ahí que sea verdad que hubo cierto olvido durante la transición de algunas cuestiones que deberían haberse tratado, pero me parece que no es acertado tratar de atribuirlo a un pacto explícito o tácito en la etapa de la transición para olvidar. De hecho, como se puede ver, a esta Cámara se traen insistentemente proposiciones que pretenden justamente sacar a la luz el conocimiento del pasado.

Por el contrario, los que a veces argumentan sobre la inconveniencia de que hablemos de estos asuntos toman como principio básico de su argumentación el hecho de que eso no es más que reabrir heridas que no deberíamos

reabrir. Mi punto de vista es exactamente el contrario: las heridas existen, no las reabrimos nosotros con estas propuestas; y sacarlas a la luz puede hacer que las heridas cicatricen. Muy al contrario de lo que algunos piensan de que hablar de exhumar cadáveres de las fosas comunes de fusilados puede reabrir heridas del pasado, de la guerra, yo creo que lo que puede hacer precisamente es cicatrizar las heridas que aún quedan del pasado.

Entre las secuelas de la guerra civil está el hecho de que muchos españoles y españolas se vieron obligados a salir de su país, y a eso hace referencia esta proposición no de ley. Los técnicos que han estudiado detenidamente el fenómeno del exilio español derivado de la guerra civil calculan que, en total, pudieron salir en un número muy cercano al millón de personas; pero que nunca estuvieron un millón de personas en el mismo momento fuera de nuestro territorio de una manera forzada, sino que salían y entraban. Al principio, salían por el País Vasco y volvían a entrar por la zona aún republicana de Cataluña. El número máximo de españoles que estuvieron fuera de nuestro país a la fuerza de una sola vez —febrero de 1939— está en torno al medio millón de personas. Medio millón de personas que se reducirá después, porque habrá bastantes retornos en los dos años posteriores a la guerra; personas que se ven forzadas a estar fuera de su país y que se sienten tan españoles —o probablemente más— como los que estaban dentro, bien patrimonializando el concepto de patria con el régimen franquista o bien luchando contra un régimen autoritario. Sienten la contaminación del régimen en los conceptos de patriotismo, patria y España, y quizá estas personas que estaban fuera de España, considerados aquí oficialmente como antiespañoles y antipatriotas, fueran las que reunirían mejores condiciones como españoles, ya que tenían a su país como su verdadera religión —ya lo he dicho alguna otra vez—. España era la religión de los exiliados. Ellos vivían, día a día, pendientes de España. Se conoce la anécdota de que miles y miles de españoles tuvieron siempre la maleta preparada detrás de la puerta. Cuando las potencias internacionales infringen su última llamémosla traición a la legalidad republicana, admitiendo el ingreso de la España del general Franco en Naciones Unidas, esas maletas se deshacen, perdida ya la esperanza de la recuperación de la legalidad anterior. Pero ellos siempre mantuvieron ese concepto de España como su país, intentando rehacer su vida en los países de acogida; una acogida, primero, no como refugiados sino como prisioneros, puesto que la acogida de Francia y de Inglaterra no fue ejemplar, sino todo lo contrario. Pero pasados 25 años de la recuperación de la democracia, no parece que pueda haber obstáculos a que España reivindique el derecho a conocer qué fue el exilio y la reparación moral y la atención material a los españoles y españolas que después de más de 60 años siguen viviendo fuera de su país no por un acto de voluntad, sino forzados por un régimen ante el que ponían incluso en peligro su propia vida.

Esta iniciativa lo que pretende es el estudio, la adopción de medidas concretas, normativas algunas, de actuación otras, a favor de los exiliados, entendiendo por exiliados los hombres y mujeres que salieron a consecuencia de la guerra civil y han vivido fuera de nuestro país y también los que nunca han tenido consideración de exiliados, han estado siempre en tierra de nadie, los niños que salieron de España por los mismos motivos. La propaganda del régimen franquista convenció a los españoles de que los niños que salen de España con motivo de la guerra, los niños de la guerra, eran sólo los niños que fueron a la Unión Soviética. Nada más falso, porque en la Unión Soviética hubo unos 3.000 niños de la guerra, mientras que en Francia quedaron unos 17.000; en Bélgica, 5.000; en Gran Bretaña, 4.500; 800 en México y unos pocos en Dinamarca también. Es decir, que estuvieron repartidos en muchos países. Estos niños nunca han sido considerados como exiliados y no han podido tener los mínimos beneficios que a través de estos años se han ido reconociendo a los españoles que vivían fuera de su país a consecuencia del exilio.

Lo que pretendemos es que haya una reparación moral y también una atención material. En primer lugar, nos parece casi vergonzoso tener que reivindicar que esos españoles recuperen su nacionalidad española. Algunos se vieron obligados a renunciar a ella porque los países de acogida así se lo exigieron y están deseosos de recuperar la nacionalidad con la que se sienten verdaderamente vinculados, la nacionalidad española. También una protección económica de los exiliados que estén en condiciones más difíciles desde el punto de vista económico. Se trata de completar, mediante un convenio especial de la Seguridad Social, al menos hasta la cuantía mínima de las pensiones de jubilación y viudedad en su modalidad contributiva en España. Igualmente, que se pueda dar una cobertura de asistencia sanitaria mediante la ampliación del plan de salud. Se están produciendo verdaderas situaciones de necesidad entre los españoles en el exilio. Si ellos han tenido a España como su preocupación fundamental, como el sentido vital que les ha mantenido durante estos años con el orgullo de ser español, creemos que hay que facilitarles el derecho de voto para que vuelvan a participar en la manera de marcar el destino, el futuro de su propio país. Igualmente, solicitamos un plan integral del retorno concertando criterios homologados entre distintas administraciones central, autonómica y local; algunas iniciativas se han hecho, pero habría que ponerse en acuerdo en todas ellas.

Nos parece interesante también que se pueda ayudar a las organizaciones de exiliados a recuperar los archivos para que no perdamos esa posibilidad de conocer, y sobre todo para que en el futuro se conozca, porque hay que decir que algunas de las iniciativas que a tenor del acuerdo de 1999 de esta Cámara se han tomado durante el último año han tenido una repercusión extraordinaria, hay larguísimas colas, larguísimas esperas por el deseo de las personas de conocer qué ocurrió durante aquellos años

que motivó que cerca de un millón de personas tuvieran que irse al exilio; es un deseo real. Por tanto, recuperar los archivos, los documentos que constituyen la memoria histórica de nuestro exilio nos parece fundamental.

Casi por último, quiero hacer expresión reiterada de la necesidad de considerar a los niños de la guerra como exiliados políticos. Muchos de ellos fueron niños que huyeron por la frontera porque sus padres murieron en los bombardeos y ellos, desamparados, en una indigencia absoluta, salieron por la frontera y nunca han sido considerados como exiliados; están fuera del censo político en España y fuera de España. Creo que hay que hacer una especial insistencia en que deben ser considerados como exiliados. Por fin, quizá algún tipo de distinción honorífica que se pueda dar a los exiliados repararía moralmente también el sufrimiento que han tenido durante estos cerca de 70 años.

El hecho de que tengamos que responder a esto y que las instituciones, en este caso el Gobierno de la nación, tengan que responder con prontitud deriva de un hecho propio de la ley de la naturaleza y es que los exiliados son personas muy mayores y en muy poco tiempo comprobaremos que no habrá exiliados, están muriendo en un número muy importante porque la edad es muy avanzada y tendríamos que cubrir estas necesidades lo más pronto posible. Veinticinco años después de recuperar la democracia, creo que tenemos la obligación moral y política de atender a unos españoles que se han considerado siempre españoles sin ningún tipo de duda, que han creído en la España en la que ellos participaron y no han aceptado nunca la legalidad que no procediera de la decisión legítima y libre de los españoles. Estoy seguro que esperan ansiosamente que la España de hoy reconozca su sufrimiento, su valor, su acción, que reconozcamos que la legalidad democrática durante muchos años ha estado precisamente en los españoles que vivían fuera y que luchaban, en la medida de sus posibilidades, por una recuperación democrática que viene a centrarse en la Constitución de 1978.

Mi preocupación personal por estos temas es de muchos años, pero la espoleta que me lanzó a hacer una serie de actividades fue una conversación con exiliados españoles en México, que me hablaron de que cada año ellos hacen un homenaje a la Constitución española y yo, pensando que era lo lógico, les pregunté si lo hacían el 14 de abril y me contestaron que no, que lo hacían el 6 de diciembre porque entendían que las aspiraciones y las ilusiones que ellos pusieron en la Constitución de 1931 se veían reflejadas en la Constitución de 1978. Respondamos nosotros a ello reconociéndoles el valor y el trabajo que han hecho para mantener una legalidad que venía del año 1931 pero que reconocen en la Constitución de 1978.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la proposición a que se refiere el punto 3 del orden del día, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el 18 de julio de 1936 un grupo de militares rebeldes se sublevaron contra el Gobierno legítimo de la República española. Aquel golpe militar fue seguido por otros y dio lugar a una guerra, la guerra de España, que causó un millón de muertos, un millón de españoles muertos, desaparecidos o exiliados.

A los desastres de la guerra se sumó el terror desatado por los falangistas y otros. Es importante recordar aquí, señorías, un testimonio recogido por Rafael Torres en su obra *Desaparecidos de la Guerra de España*, un testimonio del general Mola, que dice: Hay que sembrar el terror, hay que dar la sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros. Esta orden del general Mola, esta táctica militar, paramilitar, aplicada durante la guerra civil les costó a muchos españoles, sólo por haber sido leales al Gobierno legítimo de la República, ser sacados de sus casas, ser asesinados y morir en los caminos y cunetas de España. Allí permanecen más de 30.000. Es bien cierto que no son los únicos, también aquellos que hicieron la guerra en el otro bando tuvieron muchos muertos, pero el trato fue desigual y discriminatorio. Señorías, es bien aleccionador recordar la Orden de 22 de octubre de 1936 en la que se decía: Siendo numerosas las legítimas solicitudes tramitadas para traslados de muertos en campaña de unos lugares a otros del territorio ocupado por nuestro glorioso ejército, las solicitudes en términos generales se vienen concediendo, ya que las circunstancias actuales precisan dar el máximo de facilidades en estos traslados para quienes dieron su vida por la patria. Hay otro texto que es también bien aleccionador. Es una Orden de 6 de mayo de 1939 en la que se dispuso que todo aquel que desee exhumar el cadáver de alguno de sus deudos asesinados, de alguno que fuera asesinado por la horda roja tiene el derecho de exhumarlo para inhumarlo de nuevo en el cementerio y para ello ha de solicitarlo al gobernador civil de la provincia y tendrá toda la ayuda y el apoyo de sus familiares. Señorías, este trato desigual y discriminatorio ha hecho que los nombres de algunos muertos estén hoy inscritos, reconocidos y honrados en las lápidas que siembran los camposantos y las iglesias españolas y que tengan su reconocimiento en el Valle de los Caídos. Sin embargo, para otros no ha habido ni reconocimiento ni honra, sólo la memoria ocultada.

Señorías, recientemente el Ministerio de Defensa ha tomado la decisión, acertada según nuestro criterio, de recuperar los muertos españoles de la División Azul en Rusia. Lo ha hecho pagando a una empresa alemana Folbundt. Ha pagado para que sus cadáveres sean recuperados y sean repatriados a España. Señorías, hay más de 30.000 españoles que permanecen en las cunetas y en los caminos de este país; no han sido olvidados ni por su familia ni por sus amigos ni por las gentes de bien, pero no han tenido el duelo de quienes les quisieron, no han

tenido un enterramiento ni han tenido identidad ni dignidad ni reconocimiento moral.

Hoy precisamente hace 27 años que murió Franco, el anterior jefe del Estado de España. Dos años más tarde se inició la transición política que representó la voluntad de todos los españoles de poner fin a la dictadura. La transición política quiso superar la confrontación incivil, reconciliar a los españoles y, ante todo, quiso mirar al futuro. Pero, señorías, la transición política supuso también una gran injusticia para estos españoles y sus familias. Quiero recordar aquí el testimonio de alguien muy representativo, nada menos que el actual presidente del Tribunal Constitucional de España que hace algunos años escribió que, si bien fue beneficioso el disimulo del constituyente cuando había que salir de la dictadura para entrar en la democracia, perseverar en el mismo disimulo se convierte en una perjudicial hipocresía. Junto a esta opinión de autoridad quiero señalar otra que es muy importante. Miquel Castell, un hombre humilde cuyo padre fue fusilado en el Camp de la Bota y sus huesos yacen en el fosar de La Pedrera, en Montjuic, la pasada semana con toda serenidad decía: Se me pidió aceptar una reconciliación que supuso el olvido del pasado. Yo quiero que mi padre tenga una tumba digna. A estos dos testimonios añadiré un tercero. El ex presidente del Gobierno Felipe González, cuando en la obra *El futuro no es lo que era* fue preguntado por la transición política española y por la falta de reconocimiento hacia los republicanos que dieron su vida por la legalidad de aquel Gobierno, respondió: Fue un error.

¿Qué es lo queremos nosotros hoy, señorías? Queremos que la democracia salde una deuda pendiente, una deuda por quienes dieron su vida por España, por quienes dieron su vida por el gobierno legítimo y por quienes perdieron la vida de forma alevosa. Quienes no les han olvidado: familia, amigos, gentes de bien, hoy quieren recuperar sus restos, darles un enterramiento digno y recuperar esa memoria enmudecida. Ese proceso se inició en Priaranza del Bierzo. No fue el único sitio donde ocurrió, pero creo que fue muy representativo. Allí se abrió una fosa en la cual yacía un grupo de hombres que habían sido asesinados durante la guerra civil. Los restos de este grupo de hombres pudo ser identificado mediante pruebas de ADN gracias a la colaboración de la Universidad de Granada. Fueron entregados a sus familiares y enterrados con dignidad. A Priaranza le siguieron Fresnedo y Piedrafita de Babia, en León. Más tarde, lo mismo ocurrió en Valdestillas, Valladolid —los nueve de Valdestillas— en Candeleda, en Serós, Lleida, en Castellolí, etcétera. Señorías, en todos los pueblos y tierras de España hay fosas comunes, en Oviedo, en Mérida, en Jaén, etcétera. Hay todo un clamor para recuperar a estos hombres y estas mujeres.

¿Qué es lo que pedimos? Única y exclusivamente que el Congreso de los Diputados haga hoy un pronunciamiento de reconocimiento público y moral de respeto a aquellas personas asesinadas en la guerra civil española

por defender valores republicanos que ayude a reparar el sufrimiento de sus familias y amigos devolviéndoles la dignidad. Señoras y señores diputados, para hacer esto creemos que, aun reconociendo la importantísima labor que están realizando muchos ayuntamientos y muchas asociaciones tan meritorias como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, la Asociación Guerra y Exilio y otras asociaciones que han facilitado que en este momento exista ya un pronunciamiento de la ONU instando al Gobierno de España a recuperar precisamente a los fusilados durante la guerra civil, el Congreso de los Diputados debe ser capaz de instar a la Administración general del Estado para facilitar la identificación de las víctimas mediante el acceso de familiares y herederos a los archivos históricos de la guerra civil, incluidos los archivos militares. Además, pedimos que el Congreso de los Diputados declare la conveniencia de que, tras los estudios pertinentes, el Consejo General del Poder Judicial adopte las medidas necesarias que faciliten la actuación de todos los órganos judiciales que resulten competentes para exhumar, identificar, practicar las pruebas forenses a que haya lugar, incluida la determinación de ADN, y entregar a las familias los restos de las víctimas de la guerra civil para que sean enterradas con dignidad.

Señorías, el duelo es una práctica común a todas las civilizaciones. Esta costumbre explícita un sentimiento profundo, el deber con aquella persona que se fue, pero también una obligación para con nosotros mismos, las familias y los amigos. El Congreso de los Diputados, las Cortes Generales representan la soberanía popular. Los españoles podemos hacer hoy aquí un reconocimiento a estas personas y devolverles su dignidad. Para ello pedimos que apoyen esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la proposición no de ley sobre devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: No es necesario decir que hoy es un día señalado para hablar de estas cuestiones y, en definitiva, para rescatar la historia silenciada. Pero para hablar de ciertos temas y para cerrar viejas heridas primero hay que saber qué falta por cerrar y después solucionar las cuestiones, los temas y los elementos pendientes. Se ha hablado aquí —no lo voy a reiterar, pero sí señalaré algunas de estas cuestiones pendientes— de aspectos que van desde la recuperación de la memoria, su conservación y, por tanto, todo lo que se refiere a los archivos, hasta la cuestión fundamental del reconocimiento moral, social y económico de los exiliados y también —como aquí se ha dicho— de los llamados niños de la guerra. Asimismo, hay una cuestión muy concreta a la que nosotros hacemos referencia en nuestra proposición que es la devolución de la dignidad

a los familiares de los fusilados durante el franquismo. Ciertamente, ésta es una cuestión pendiente porque para poder resolver el conflicto hay que hablar del mismo. Existe un elemento que sería necesario trabajar y resolver. ¿Cuál es la situación en este momento? Es evidente que durante la dictadura del general Franco se recuperaron de forma programada y oficial los cuerpos de aquellos fallecidos pertenecientes al bando de los alzados y se colocaron placas y monumentos conmemorativos que todavía persisten. Tal cuestión nunca fue posible en relación con aquellas personas desaparecidas, ejecutadas y fusiladas, los llamados republicanos, que engloban a muchísima gente; nunca recuperaron sus cuerpos, nunca tuvieron ningún reconocimiento en aquella época y nunca tuvieron la posibilidad de devolverles la dignidad. Creemos que aunque en los tiempos de la democracia en algunos lugares los familiares de estos desaparecidos en ejecuciones extrajudiciales han intentado y han podido recuperar un número de cuerpos sin contar con apoyo institucional y sin ningún tipo de asesoramiento técnico, al día de hoy siguen pendientes estas cuestiones.

En el año 2000 la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica promueve la apertura de una fosa con 13 personas, republicanos ejecutados en 1936, que fueron enterrados en Priaranza del Bierzo. Hasta la fecha podemos decir que se han recuperado alrededor de unos 40 cuerpos de personas fusiladas en León, Burgos, Guipúzcoa y Ávila. Las exhumaciones han contado con el apoyo de las autoridades municipales y en dos casos se ha producido la intervención judicial del correspondiente juzgado de Instrucción que ha tutelado las investigaciones. Los hallazgos casuales de restos humanos en obras civiles que se han realizado en distintos lugares no han sido infrecuentes. Con frecuencia en estos casos los restos han sido analizados sin establecer una posible identificación por ausencia de un plan concreto en esta materia. Hasta el momento los trabajos han implicado a historiadores, arqueólogos, antropólogos y médicos, amén lógicamente de los familiares de estas personas desaparecidas, y se han realizado en régimen de voluntariado sin apoyo económico institucional alguno. Durante este verano pasado las exhumaciones han contado también con la colaboración de voluntarios venidos del extranjero en forma de campo de trabajo internacional. Gracias a Dios el impacto mediático ha sido importante y se han recibido miles de llamadas a estos organizadores y a esta asociación manifestando, y abriendo ese campo que quedaba pendiente por abrir, el interés por las personas desaparecidas durante la guerra civil y las represalias posteriores que tuvieron lugar. Así, en la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica consta información de unas 700 fosas en el territorio del Estado español. Son numerosas las instancias de la Administración, laboratorios de universidad, técnicos de policía judicial y forenses de la Administración de justicia que han manifestado su interés por implicarse en estas investigaciones aportando medios técnicos y huma-

nos. El Congreso todavía al día de hoy —esperemos que esto se subsane— no se ha manifestado al respecto. Nosotros queremos que el Congreso y las todas administraciones manifiesten su apoyo a esta cuestión.

Esto ha ocurrido igualmente en Euskadi, donde ha habido avisos de familiares que señalan ubicaciones de varias fosas en Euskadi o que buscan desaparecidos. Esto se ha canalizado a través de una serie de equipos que tratan de coordinar vertientes diferentes, históricas, arqueológicas y antropológicas. La actuación se ha realizado en Zaldívar, con la recuperación de dos cuerpos, y en una sima de Arrasate en la que se han hallado otros dos, pero aún quedan exhumaciones pendientes en otras localidades como en Muxika, Elgoibar, Oiarzun, etcétera. Se ha recibido el apoyo del Gobierno vasco y del diputado general de Guipúzcoa, pero creemos que esta cuestión tiene que abrirse en el Estado español a todos los apoyos de todas las instituciones. Se considera que aproximadamente se va a poder localizar no llega al 10 por ciento de los 30.000 desaparecidos. Todo eso supone lógicamente importantes y nuevas intervenciones que habrán de realizarse con toda la capacidad técnica y la rigurosidad que se requieren en estos casos.

Estamos pendientes de la opinión que pueda manifestar Naciones Unidas, ya que la representante de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha expuesto el alcance de esta cuestión reclamando todo su apoyo. En primer lugar, esto requiere el reconocimiento de la existencia de fosas comunes de personas fusiladas y ejecutadas extrajudicialmente que al día de hoy, como decía antes, puede ascender a los 30.000 desaparecidos más o menos, aunque difícilmente se podrá recuperar o localizar ni el 10 por ciento. En segundo lugar, se requiere el apoyo de los representantes de los ciudadanos en el Congreso de los Diputados y por último, no quiero alargarme, se requiere ayuda técnica, material y económica. Habrá que crear un plan y afrontar cuáles son las diferentes necesidades en relación con esta cuestión. Eusko Alkartasuna en su momento planteó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado haciendo un análisis de cuál es la ayuda económica necesaria, porque estamos hablando de trabajo de toda índole con especialistas en diversa materia, con necesidades de identificación de los restos y en definitiva, con análisis técnicos muy importantes. Esto es una cuestión fundamental y al día de hoy planteamos que hay que hablar de la historia silenciada, rescatarla y reconocer a todas aquellas personas moral, social y económicamente que han sufrido en la dictadura de Franco. El reconocimiento de los exiliados y el reconocimiento económico es urgente, lógicamente también a los niños de la guerra. En definitiva, lo que hoy pretendemos con nuestra proposición es una cuestión muy concreta: la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo.

El señor **PRESIDENTE**: A las proposiciones no de ley que acaban de defenderse por los grupos proponen-

tes se había presentado una enmienda de modificación por parte del Grupo Popular. Dicha enmienda ha sido retirada por cuanto en conversaciones posteriores todos los grupos parlamentarios han presentado una enmienda transaccional a todas las proposiciones no de ley referidas a cuya lectura, por su importancia y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones», voy a proceder. Está firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por el Grupo Parlamentario Mixto, por la portavoz del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, por el Grupo Vasco y por el Grupo Popular. La enmienda dice así: La Constitución de 1978, llamada por todos con indudable acierto como la Constitución de la concordia, intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre los españoles. Guerras civiles, pronunciamientos, dictaduras, en suma, regímenes políticos o sistemas basados en la imposición violenta de ideologías o formas de Gobierno habían sido hasta entonces el negro balance padecido por la inmensa mayoría del pueblo español, como si nuestro sino histórico fuera el del fracaso colectivo. Aquel triste lamento del poeta Machado: «Españolito que vienes al mundo te guarde Dios. Una de las dos Españas ha de helarte el corazón», es fiel reflejo de esta dramática realidad existencial de la nación española.

Por fortuna, en 1978 una generación de españoles, recordando el lamento de aquel otro gran español Manuel Azaña, cuando abrumado por la magnitud de la tragedia civil pronunció aquellas dramáticas palabras desgraciadamente caídas en el olvido: «Paz, piedad y perdón», decidieron no volver a cometer los viejos errores, mirar hacia delante y apostar, con un generoso impulso de reconciliación, por un nuevo sistema democrático para que nunca más hubiera dos Españas irreduciblemente enfrentadas. Los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes Constituyentes testimonios concluyentes de este espíritu de concordia nacional que no es ocioso recordar en este momento.

La actual Constitución española está impregnada de esa voluntad de convivencia. Todos los constituyentes, en aras de aquel consenso básico orientado al establecimiento de un marco democrático duradero, hicieron importantes renunciaciones, incluso de posturas largamente defendidas a lo largo de la historia, para buscar puntos de encuentros capaces de superar viejos y endémicos conflictos. Pues bien, fue a los pocos meses de las primeras elecciones democráticas, con motivo de la aprobación de la amnistía, cuando se puso de manifiesto esta voluntad de entendimiento basada en el perdón y en el olvido. De entre los muchos testimonios podemos destacar los siguientes: Para nosotros —cito textualmente—, tanto como reparación de injusticias cometidas a lo largo de estos 40 años de dictadura, la amnistía es una política nacional y democrática, la única consecuente que puede cerrar ese pasado de guerras civiles y de cruzadas. Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad. Queremos cerrar una etapa; queremos abrir otra. Nosotros, precisa-

mente, los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido, hemos enterrado nuestros muertos y nuestros rencores. Nosotros estamos resueltos a marchar hacia delante en esa vía de la libertad, en esa vía de la paz y del progreso. Las palabras anteriores son del diputado Camacho, portavoz del Grupo Comunista.

La amnistía es fruto —y cito también textualmente— de la voluntad de enterrar un pasado triste para la historia de España y de construir otro diferente sobre presupuestos distintos, superando la división que ha sufrido el pueblo español en los últimos cuarenta años. Diputado Benegas, portavoz del PSOE.

La amnistía es simplemente —sigo citando— un olvido, una amnistía para todos, un olvido de todos para todos. No vale en este momento aducir hechos de sangre, porque hechos de sangre ha habido por ambas partes, también por el poder y algunos bien tristes, bien alevosos. La amnistía es un camino de reconciliación, pero también de credibilidad y de cambio de proceder. Diputado Arzalluz, portavoz del PNV.

La amnistía es —y cito textualmente— el presupuesto ético-político de la democracia, de aquella democracia a la que aspiramos que, por ser auténtica, no mira hacia atrás, sino que, fervientemente, quiere superar y trascender las divisiones que nos separaron y enfrentaron en el pasado. Diputado Arias-Salgado, portavoz de UCD.

El voto prácticamente unánime dado por las Cortes a la Ley de Amnistía de 1977 fue un acontecimiento histórico, pues puso fin al enfrentamiento de las dos Españas, enterradas allí para siempre. Es cierto que algunos no quisieron sumarse a este espíritu de reconciliación y trataron, por todos los medios a su alcance, de impedir, mediante la violencia o el terror, que la voluntad de concordia nacional germinara en frutos de paz y libertad para todos. No lo han conseguido ni lo conseguirán nunca más.

España ha cumplido en este año el vigésimo quinto aniversario de la recuperación de las libertades democráticas y el próximo podrá conmemorar el primer cuarto de siglo de vigencia de la Constitución de 1978. Han transcurrido sesenta y seis años desde el comienzo de la Guerra Civil de 1936. Apenas quedan supervivientes de la gran tragedia. Y por supuesto, nada queda en la sociedad española del endémico enfrentamiento civil, porque consciente y deliberadamente se quiso pasar página para no revivir viejos rencores, resucitar odios o alentar deseos de revancha.

Por otra parte, en estos veinticinco años se han dictado numerosas disposiciones, tanto por parte de la Administración general del Estado como por parte de las comunidades autónomas dirigidas a reparar, en la medida de lo posible, la dignidad de las personas que padecieron persecución durante el régimen franquista y a proporcionarles los recursos necesarios. Dentro de este grupo de personas que padecieron las terribles consecuencias de la guerra se encuentran los exiliados. Y en

septiembre de 1999 el Congreso aprobó una proposición no de ley sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil. En línea con dicho compromiso, la Fundación Pablo Iglesias ha preparado la exposición Exilio, con el hilo conductor de la inequívoca aportación de los exiliados a la recuperación de las libertades en España, contribuyendo de esta forma a la creación de las condiciones que permitieron afrontar el cambio político operado en los años de la transición a la democracia española.

En la diáspora del exilio lo perdieron todo y el dolor de éxodo nunca se ha podido superar, porque el forzado apartamiento de la patria es uno de los mayores padecimientos. La reconciliación no se compadece en esta ocasión con el olvido de este grupo de personas, muchas de las cuales cuando pudieron regresar a España no lo hicieron, porque durante sesenta años habían tejido sus relaciones personales y familiares en las tierras de acogida. A estos ciudadanos y ciudadanas exiliados, así como los llamados niños de la guerra, supervivientes ya de aquel trágico episodio de nuestra historia, el Congreso de los Diputados considera un deber rendir un tributo de admiración y afecto por la lealtad a sus convicciones y el sufrimiento que hubieron de padecer por una guerra impropia de una nación, cuya razón de ser ha de estar en el respeto a los valores democráticos.

Por todo lo anterior, el Congreso acuerda. Primero. El Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo. El Congreso de los Diputados reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero. El Congreso de los Diputados reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desarrolle, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y de acción protectora económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados niños de la guerra, que incluya la

recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos, con conocimiento del derecho de voto.

Este es el contenido de la enmienda transaccional que vamos a pasar a debatir. En primer lugar, tiene la palabra, por orden de menor a mayor, la señora Lasagabaster, que no está presente. El Grupo Parlamentario Mixto no hace uso de la palabra. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tampoco está presente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Señor presidente, antes de formular consideraciones relativas a la enmienda transaccional —que todos los grupos parlamentarios hemos suscrito— en relación con el cúmulo de iniciativas que se han incluido en el orden del día de la Comisión, para debatir en relación con el pasado, con los acontecimientos sucedidos en torno a la Guerra Civil y la represión franquista, quisiera hacer unas reflexiones previas sobre esta problemática.

En el mes de septiembre de este año, hace ahora aproximadamente dos meses, unos arqueólogos de la Sociedad de Ciencias Aranzadi excavaban, en la localidad guipuzcoana de Zaldivia, una fosa en la que encontraron los restos humanos de dos jóvenes que fueron fusilados en la Guerra Civil. Se supone que son dos de los dieciséis vecinos de Andoain que desaparecieron para ser clandestinamente ejecutados, extrajudicialmente ejecutados, por las tropas franquistas. Para identificarlos sería necesario realizar una prueba de ADN, que el departamento de medicina legal de la Universidad del País Vasco parece dispuesto a asumir. Los especialistas de este período de la historia calculan que en el territorio de lo que hoy es la Comunidad Autónoma del País Vasco, los desaparecidos en estas circunstancias o en condiciones similares, pueden sumar unos tres mil. Sólo en Guipúzcoa, donde los desmanes fueron mucho más crueles y pudieron ampararse en la absoluta falta de control que imperó durante los primeros meses de la guerra, existe ya un listado de más de mil personas, perfectamente identificadas que fueron llevados de paseo desde sus casas, desde las plazas de los pueblos en los que vivían o desde las cárceles en las que estaban recluidas, sin que volvieran a ser vistas. La gran mayoría de este largo millar de desaparecidos en Guipúzcoa, más de cuatrocientos, fueron fusilados junto a los cementerios de Hernani y de Oiartzun. En estas dos localidades hubo sendos pelotones de fusilamiento integrados por hijos de las familias adineradas que veraneaban en San Sebastián, que se apuntaron a estas labores para impedir que se les enviase al frente. Hoy estos dos municipios, Oiartzun y Hernani, están gobernados por Batasuna. ¿Será pura casualidad o tendrá algo que ver con lo que allí sucedió hace ahora setenta años? ¿Habremos de recordar también aquí aquello de los lodos y de los polvos? A los nacionalistas vascos, muchos de ellos como se sabe católicos, el clero fran-

quista les negaba la absolución si antes no gritaban vivas a España. Una clara muestra de lo que se entiende por un proyecto sugestivo de vida en común.

También en otros lugares de Guipúzcoa hubo pelotones destinados a llevar a cabo estas ejecuciones extrajudiciales. Algunos de ellos se han desvelado después sin ningún rubor. Por ejemplo, José Luis de Vilallonga, marqués de Castelvell y Grande de España, en uno de sus libros de memorias nos aporta un testimonio escalofriante. Leo el texto. A estas alturas —dice el marqués— algún lector habrá que querría preguntarme: ¿pero no es cierto que usted mismo formó parte de un pelotón de ejecución en un pueblo llamado Mondragón mientras se afanaban en vano en pasar a través del cinturón de hierro que defendía Bilbao? Pues, sí, es cierto. Estuve fusilando gente durante más de 15 días por gentileza de un amigo de mi familia, el coronel don Joaquín Gualde Torella, que consideró poco conveniente mandar directamente al frente a un muchacho de 16 años que unos días antes estaba todavía interno en un colegio. De acuerdo con mi padre, que aplaudió la idea, Gualde Torella consideró que para endurecerme, para acostumbrarme a la vista de la sangre y al ruido de los disparos de los fusiles nada mejor que dedicarme a asesinar vascos a mansalva contra la pared del interior de un antiguo convento. Hasta aquí la cita literal.

Otros muchos fueron asesinados en los caminos y en las cunetas, siendo enterrados en cualquier lugar próximo al de la ejecución, en fosas pequeñas que albergan entre dos y 10 cadáveres. Los testimonios orales hablan de fosas de este tipo dispersas por toda la geografía guipuzcoana, también por la vizcaína aunque en menor medida. Las marismas de Amara, el Alto de Descarga, el cruce de la carretera de Zarauz y Llodio que conduce hacia Aia, en Ataun, en Etxegárate, en Tolosa, etcétera. Cualquier denuncia de nacionalismo vasco, de republicanismo, de socialismo, de comunismo o de anarquismo era suficiente para que alguien fuera detenido e inmediatamente ejecutado sin respetar ni su derecho a un juicio justo ni su derecho a la defensa. En la mayoría de los casos las muertes no constan en ningún registro. Al salir de la cárcel les hacían firmar su libertad, de esa manera quedaba registrada oficialmente su liberación y nadie podía aportar una prueba documental del fallecimiento. La perversidad del método, como puede verse, era increíble. No se contentaban con matar a los vivos, pretendían también matar a la muerte misma. Que los ejecutados no figurasen ni como vivos ni como muertos, de suerte que sus familiares y allegados no pudiesen disfrutar de su compañía, pero tampoco rendirles duelo, ni expresar su aflicción, ni celebrar funerales, ni guardarles luto.

Se trata, señorías, de una dolorosísima secuencia de nuestra historia de los últimos años que el sistema democrático no puede ignorar, no puede desconocer. Son hechos que nos interpelan crudamente, reclamándonos una respuesta en un doble sentido. En primer lugar, en el sentido de facilitar a los familiares, amigos y allegados

de los que en estas tristes condiciones tuvieron que fallecer el derecho a recordar la muerte de uno de sus seres cercanos en los correspondientes actos de duelo; y en segundo lugar, de formular una declaración simbólica, que sirva para reconocer a los fallecidos en estas trágicas circunstancias un reconocimiento moral, que habrá de ir acompañado de las compensaciones económicas que en su caso se acuerden.

Se ha presentado por parte de todos los grupos una enmienda transaccional que plantea el deber de la sociedad democrática en dos órdenes. En primer lugar, el deber de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil y posteriormente padecieron la represión de la dictadura franquista, y en segundo lugar, el deber de la sociedad democrática de impulsar el apoyo institucional a las iniciativas puestas en marcha por los familiares de los afectados con un límite, un límite inexorable con el que estamos absolutamente de acuerdo. El límite consiste en que no hay que resucitar el enfrentamiento civil. La enmienda plantea perdonar, plantea superar el resentimiento, plantea ahogar los sentimientos de venganza, pero no olvidar, porque olvidar es algo que no se puede exigir. Habría que citar al poeta José Hierro, cuando decía aquello de que bendito sea Dios, que inventó la memoria. La memoria viva, la memoria activa nos permite conocer lo que hicimos en el pasado y valorarlo críticamente hoy para no incurrir de nuevo en los mismos errores. Por el contrario, la desmemoria, la amnesia, y peor aun si han sido deliberadamente buscadas, sólo persiguen ignorar la experiencia acumulada para hacer lo que se quiera haciendo borrón y cuenta nueva. Nos parece importante, en este sentido, el punto primero de la declaración recogida en la enmienda transaccional, cuando dice que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios, contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática. Nos parece importante porque es una declaración clara, rotunda y determinante que creo que estaba todavía por hacer.

Damos por supuesto que las instituciones a las que se refiere el punto tercero de la parte resolutive de la enmienda transaccional incluyen también, lógicamente, las instituciones del Estado, sobre todo en lo que se refiere a las importantes responsabilidades que la Administración general del Estado tiene de cara a responder a las iniciativas familiares que puedan plantearse en este sentido, sobre todo en lo que se refiere a la apertura de los archivos, de los registros que contienen información que pueda contribuir a clarificar los oscuros avatares que ocurrieron en aquellas épocas y también, por qué no, en lo que se refiere a la aportación de los fondos económicos necesarios para materializar estas iniciativas, que aunque emerjan de las familias de las gentes afectadas y puedan materializarse sobre todo en el ámbito local, no tienen

por qué no ser también financiadas por fondos procedentes de la Administración general del Estado, que es quien de alguna manera tiene que plantear un liderazgo importante en todo lo que se refiere a la resolución de la problemática a la que acabo de hacer referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Nosotros, en principio, hemos aportado nuestra posición en defensa de las proposiciones no de ley que hoy aquí se han presentado y ahora queremos opinar, aunque sea brevísimamente, con respecto a una enmienda que hemos debatido en tiempo y forma antes de ser presentada en esta Comisión y que aceptamos plenamente.

Como decía Marcelino Camacho en 1977, nosotros nunca hemos pasado factura de nada y hemos entregado bastante en esta memoria sobre la que se ha construido esta democracia, que marcha con 25 años de propulsión real.

Hoy conmemoramos efemérides históricas muy importantes, como se ha dicho aquí por la representante de Eusko Alkartasuna, o simplemente lo reseñamos como algo que existe y seguirá existiendo porque lo que hay que olvidar es el rencor que enfrentó la posibilidad de dos Españas. Habría que olvidar ese rencor, ese motor de odio y de enfrentamiento, pero no hay que olvidar lo que pasó. No hay que olvidar cómo pasó, no hay que olvidar los actores del drama y las posiciones ideológicas y políticas que se enfrentaron en un momento determinado, precisamente para que no vuelvan a ocurrir hechos como los que aquí estamos intentando entre todos superar. Aquellos que entonces cayeron y que se han olvidado durante un periodo largo de esta democracia, o no se han recordado con el suficiente celo histórico (comunistas, republicanos, socialistas, anarquistas, nacionalistas) son gente que está claro que no lucharon con sangre ajena y está claro que lucharon por la libertad y por un régimen legítimo y votado universalmente en las urnas en el espacio en que estamos todos ubicados. Por tanto, en función de esta enmienda que entre todos suscribimos y aprobamos se va a activar una situación nueva de recomposición de la dignidad a través de actitudes concretas de familiares y de actores de aquella situación, y también se va a activar un intento de recomposición indemnizatoria, tal como figura en los puntos de esta enmienda.

Lo que pido al Congreso de los Diputados y al Ministerio de la Presidencia, o a quien corresponda del Gobierno, es que se tenga en cuenta la ejecución de esta resolución en los casos concretos que vayan saliendo de ahora en adelante, en comunidades autónomas, en ayuntamientos y que no miremos hacia otro lado como si estuviésemos procediendo ahora a una aprobación ceremonial y simplemente estética, porque estamos aprobando cosas muy específicas que van a tener consecuencias

muy concretas. Se podría decir que hoy es un día histórico para este Congreso, porque a partir de este momento y de la constatación de que aprobamos cosas concretas, que tienen consecuencias singulares para gente que tiene muchos años —como ya se ha dicho aquí— y que está en la recta final del camino, mucho más cerca del final que de la última curva, se tiene que actuar con muchísima prisa y responsabilidad para que todos, de manera conjunta y unánime, estemos reparando las consecuencias concretas de esta resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señorías, a estas alturas es obvio que la transición política, que fue ejemplar en muchísimos aspectos y sirvió de modelo incluso para otros Estados y países, se hizo bajo condicionantes, como, pongamos por caso, el sistema político existente, la voluntad testamentaria del general Franco, el ordenamiento jurídico, la existencia de poderes fácticos innegables y un largo etcétera. Esto no hacía otra cosa —repito— que condicionar los pasos hacia la libertad. Quizá no había otros senderos en aquellos momentos más que el silencio, en algunos casos, el semiolvido, en otros, dejar las cosas como estaban, sin remover lodos, incluso usar las leyes del movimiento nacional —qué curioso— para legalizar los partidos políticos, inclusive el partido comunista de España o convocar elecciones libres de carácter legislativo que, en su momento, se fue convirtiendo en constituyente.

En ese tránsito, según nuestra manera de verlo —más allá de Su Majestad el Rey, por supuesto—, hubo tres actores: Por un lado, los reformistas del régimen, convencidos de que sin Franco era imposible mantener el franquismo; los contrarios al régimen, unos en el exterior, exiliados, muchos de ellos olvidados, muchísimos sin posibilidad de retorno, como aquí se ha puesto de manifiesto a lo largo de esta semana, y otros en el interior, dispuestos a reinstalar la democracia y poniendo mucha generosidad y empeño en ese objetivo; y el tercer actor está constituido por lo que uno denomina las voces silenciadas, es decir, las víctimas: unas, asesinadas, dejadas en fosas comunes y olvidadas por todos o casi todos; y otras, instaladas forzosamente en un sórdido exilio interior de tipo anímico, porque el miedo o la amenaza simplemente a desaparecer les había obligado a vivir en la niebla constante, eran seres muertos en vida.

La Constitución de 1978, un texto para la concordia —como aquí se ha puesto de manifiesto y que nosotros suscribimos totalmente—, se hizo con voluntad de sumar energías deseosas de superar la historia y de construir un puente hacia un futuro convivencial basado en la libertad, como expresión de la diversidad y de la pluralidad. Como don Alfonso Guerra ha puesto de manifiesto esta mañana en su brillante intervención, de hecho, se

trabajó para los herederos. Es decir, se trabajó pensando más en las futuras generaciones que en la generación de políticos —biología al margen— que hizo posible la Constitución de 1978. Es cierto que entonces no hubo tiempo para realizar el reconocimiento moral de las voces silenciadas desde las Cortes Generales, ni en las Cortes Constituyentes, ni en la I, ni en la II ni en la III Legislatura constitucional. Era mucho el trabajo para realizar, eran notables las dificultades y el retrovisor, ni era lo más importante ni quizá lo más conveniente en aquellos momentos, por lo que quedó como asignatura pendiente, y hoy precisamente intentamos pasar el examen. Pasar el examen 30 años después, respecto del presente texto Constitucional han pasado 25 años, pero no para reabrir heridas, como aquí se ha puesto de manifiesto por algún portavoz, sino para reconocer a tanta gente anónima su aportación, altamente generosa, incluso con su vida, a una España democrática, europeizada, moderna, plural y diversa. Una España que, afortunadamente —como se pone de manifiesto en el texto transaccionado—, ha sabido conjurar el maleficio de la confrontación interior para sembrar semillas de futuro.

Desde esta perspectiva, señor presidente, señorías, del reconocimiento al tercer actor de nuestra transición política y del bienestar general alcanzado en este último cuarto de siglo, nuestro grupo parlamentario hace suyas las distintas propuestas que aquí se han aportado y expuesto, así como las palabras —todas ellas de gran equilibrio— que han sido pronunciadas por otros portavoces de los grupos parlamentarios, incluidas por supuesto las palabras referidas a la apertura de los llamados archivos de la muerte, es decir, el libre acceso a los fondos documentales militares. Señor presidente, nuestro grupo parlamentario —como usted mismo ha puesto de manifiesto— ha suscrito el texto que hemos sabido, podido y, sobre todo, querido transaccionar los distintos grupos parlamentarios presentes en la Cámara. Un texto que hace referencia a la dramática realidad histórica de España, nutrida de golpes de Estado, de constituciones nacidas, pero prácticamente no aplicadas, de pronunciamientos militares, de dictaduras y de un largo etcétera, que precisamente lo hacen dramático y deseamos que quede ahí en la historia, para que sirva de ejemplo de un camino que nunca más se debe pisar. Además, hemos suscrito este texto, que ha leído el señor presidente, porque también queremos participar de manera oficial en el establecimiento de un lugar honorable para quienes padecieron todo tipo de secuelas alrededor de la última Guerra Civil española. En palabras de don Felipe Alcaraz, nuestro querido compañero de Comisión, para que el edificio construido a partir de 1977 pueda ser habitado también por todos. Como ha recordado don Alfonso Guerra, respecto de su viaje a México, para que desde ese reconocimiento a la Constitución de 1978 sirva de cobijo para quienes todavía están en el exterior y que tienen dificultades humanas, profesionales, etcétera y de

todo tipo, para reintegrarse a la España de hoy como ciudadanos de la misma.

Nuestro grupo parlamentario —y termino, señor presidente—, ya que la Constitución de 1978 nos unió a todos en una apuesta de futuro, en un generoso reencuentro de todos, desea que el texto que S.S. ha leído (y que es fruto del acuerdo de todos los grupos parlamentarios que hoy cierra con credibilidad el rosario de propuestas de naturaleza parlamentaria que hemos venido debatiendo en los últimos tiempos alrededor de los hechos de la Guerra Civil y de sus víctimas) ponga fin a este rosario. Y con el deseo de que el Gobierno cumpla respecto de aquello que desde esta Cámara le será trasladado, como ha expresado el señor Alcaraz, esperamos cerrar un debate que tenemos abierto desde hace algún tiempo y que ha generado confrontaciones que no debían haberse dado en la Cámara, toda vez que, afortunadamente, nos unen la Constitución, la libertad y el concepto de democracia. Nuestro grupo parlamentario, repito, desea que ese texto, que el señor presidente va a someter a votación de SS.SS. y que viene avalado por todos los grupos parlamentarios, cierre un debate que fue abierto hace ya tiempo (necesariamente abierto porque, como ha dicho con acierto el señor Alcaraz, hay que olvidar el rencor, pero no se puede olvidar lo sucedido) en beneficio de todos, sobre todo de aquéllos que fueron víctimas de la guerra civil, con un reconocimiento moral y también —por qué no— de las futuras generaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Como todos los grupos de la Cámara, afortunadamente, nuestro grupo también ha suscrito este texto, que se va a someter a votación conjunta y que entendemos recoge plenamente las inquietudes y las propuestas que se han defendido esta mañana en esta Comisión Constitucional, en relación con las iniciativas que figuraban en el orden del día.

Nos felicitamos de que esto sea la culminación de una serie de constantes, de pacientes intentos, desde hace muchos años, de mucha gente, de las fuerzas democráticas y progresistas, para conseguir alcanzar un texto como el que hoy se va a someter a votación en esta Comisión. A 25 años del nacimiento de la Constitución española y a 66 del comienzo de la Guerra Civil, una de las más espantosas de la historia europea, se va a producir un texto en el que se condena el totalitarismo, se condena la represión franquista, se aboga por la democracia, la libertad y el respeto a los derechos humanos como única forma civilizada de convivencia, la única posible para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, de nuestro Estado; un texto que representa un compromiso para el Gobierno de una reparación moral —económica también, pero moral fundamentalmente— a personas que esencialmente han sufrido y siguen sufriendo las consecuencias de aquella contienda y de la

represión política posterior. Es, como decía el señor Alcaraz, el compromiso con la memoria, la presencia de la memoria, o, como decía la señora Lasagabaster, la recuperación de la historia silenciada, o lo que autores como Alfaya y Sartorius llamaban la memoria insumisa.

La verdad es que la pretensión de las fuerzas democráticas y progresistas, durante todos estos años, de que se digan cosas como las que aparecen en este texto, que se va a someter a votación y que recoge las propuestas defendidas por los grupos parlamentarios esta mañana, no ha sido, en absoluto, un capricho ni algo producto de las exigencias de la coyuntura política, sino que hay algo en el fondo de nuestra sociedad que ha requerido y requiere una permanente pedagogía democrática. Este texto resume esa pedagogía democrática e incita y obliga a los poderes públicos a seguirla.

Hay que recordar que este es un país que, probablemente, ha sufrido la Guerra Civil más cruenta de la historia contemporánea europea; que ha sufrido una dictadura de más de 40 años, y que sigue teniendo todavía en su interior, desgraciadamente, el virus de la violencia y del terror. Este país requiere una pedagogía democrática constante, repito, y esto es lo que queremos significar con el texto de esta propuesta. Las fuerzas, los movimientos, la sociedad, los grupos sociales que han estado persiguiendo constantemente todas estas cosas que hoy se manifiestan, y que se van a aprobar en esta Comisión, han intentado conseguirlo, básicamente, a través de dos procedimientos: uno, mediante la condena global del régimen que hizo posible todas estas consecuencias nefastas y, por otro lado, a través de la reparación de problemas que las personas individuales, con nombres y apellidos, personas de carne y hueso, han sufrido y siguen sufriendo. Hoy estamos especialmente en esta segunda dimensión y lo mismo que se han aprobado iniciativas para proteger a las víctimas del terrorismo y darles reparación, también aquí hoy tomamos, proponemos, instamos medidas para que haya una reparación social y moral de quienes todavía hoy siguen sufriendo las secuelas de aquella tremenda confrontación civil y del terrible régimen político que la siguió.

Creo que este es un paso muy positivo e importante que da la Cámara; un paso adelante muy importante que da salida a debates que se han producido, porque, en definitiva, a quienes sufrieron y sufren, a las víctimas que irreparablemente murieron, a los familiares que aún viven, a personas que lo sufrieron de forma especialmente importante y que viven todavía, se les dice aquello que puede resumir la mayor reparación moral: ustedes tenían razón cuando defendieron la democracia ante una amenaza de su destrucción por la imposición violenta de las ideas. Por tanto, nos felicitamos y felicitamos a todos los grupos parlamentarios por producir y por votar, seguro que lo haremos unánimemente, esta resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señorías, tengo el honor y la satisfacción de intervenir (por la confianza y la generosidad demostradas tanto por la dirección del Grupo Parlamentario Popular como del portavoz en la Comisión, José Antonio Bermúdez de Castro) en esta Comisión Constitucional para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario en este debate de tanta trascendencia.

El Grupo Popular había presentado inicialmente enmiendas a las cuatro iniciativas que abrían el debate que estamos realizando, y lo había hecho con la voluntad de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones específicas que se habían formulado y, especialmente, sobre la cuestión central y global que unía a todas ellas. Y como tal era nuestra voluntad, que afortunadamente ha coincidido con la del resto de los grupos parlamentarios, ha sido posible ofrecer un texto transaccional, de todos, para abordar desde la integración, desde la normalidad democrática, desde la concordia, desde la reconciliación que animaron a nuestros constituyentes, y mirando hacia el futuro, cuestiones espinosas de nuestra vida común.

Como ha dicho el señor presidente en su intervención, al leer el tenor literal de la iniciativa que se somete a nuestra consideración, la Constitución de 1978, por cierto, la primera no impuesta, la primera de consenso, Constitución de las libertades, pero sobre todo Constitución de la concordia, intentó poner punto final a un trágico pasado de enfrentamiento civil entre españoles. Poner punto final a aquello que S.S., al leer el texto de todos, recordaba en las palabras de don Antonio Machado, o cuando más tarde, al hablar de don Manuel Azaña, se ponía en relación con el espíritu que animó a los constituyentes de 1978.

Por fortuna, señorías, señor presidente, en el año 1978 hubo una generación de españoles a la que, si me permiten, quiero desde otra generación, desde la generación de la democracia, rendir homenaje, de esa generación de la democracia a la que pertenecemos muchos de los que estamos en esta Cámara. Tengo la fortuna de tener sentado a mi derecha al portavoz en esta Comisión, José Antonio Bermúdez de Castro, que tenía 15 años, no en el momento del advenimiento de las libertades, sino en la fecha que hoy se ha hecho referencia de la muerte del dictador; don Ignacio Gil tenía 17 años y el que habla también. Por tanto, desde esa perspectiva histórica y desde el reconocimiento a la generación de la democracia, desde el Grupo Popular valoramos que los constituyentes decidieran no cometer los viejos errores, mirar hacia adelante y apostar con un generoso impulso de reconciliación, como se dice literalmente en la iniciativa, por un nuevo sistema democrático para que nunca hubiera dos Españas irreductiblemente enfrentadas.

Como señalaba el señor presidente en la exposición de motivos del texto que nuestro grupo presentó como enmiendas y que ahora forma parte del texto de todos, los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes Constituyentes testimonios concluyen-

tes de ese espíritu de reconciliación, de concordia nacional, que no es ocioso volver a recordar en este momento. Así, la Constitución de la concordia del año 1978 está impregnada de esa voluntad de convivencia. Todos los constituyentes, en aras de aquel consenso básico orientado al establecimiento del marco democrático, un marco democrático duradero, hicieron importantes renunciaciones, incluso de posturas defendidas a lo largo de la historia, para buscar puntos de encuentro, puntos de acuerdo capaces de superar viejos y endémicos conflictos. Pues bien, señor presidente, señorías, como se ha recordado, a los pocos meses de las primeras elecciones libres y democráticas, con motivo de la aprobación de aquella ley de amnistía que puso fin a las responsabilidades penales de ambos lados derivados de la Guerra Civil y de la posterior represión franquista (ley que, como SS.SS. saben, es la piedra angular de toda la legislación y disposiciones que en nuestra democracia hemos aprobado, que tenía como finalidad paliar las consecuencias de la Guerra Civil y las situaciones de discriminación producidas con posterioridad a la misma por el régimen autoritario, todo ello con un espíritu de reconciliación nacional y de igualdad de derechos), se puso de manifiesto esa voluntad de entendimiento basada en el perdón y en el olvido.

Son muy relevantes, señorías, los testimonios que ha recordado literalmente el presidente, a los que se hace referencia en el propio texto que estamos discutiendo, de los portavoces del Grupo Comunista, señor Camacho; del Grupo Socialista, señor Benegas, presente en esta Comisión; del señor Arzalluz, portavoz entonces del Partido Nacionalista Vasco; o del señor Arias Salgado, portavoz de la Unión de Centro Democrático; testimonios que son muy relevantes y a los que han hecho referencia todos los portavoces.

Efectivamente, señorías, el voto de las Cortes a la Ley de Amnistía del año 1977 fue un acontecimiento histórico y puso fin al enfrentamiento de las dos Españas enterradas allí para siempre. Ahora, 25 años después, en el año 2002, cuando España ha cumplido el vigésimoquinto aniversario de la recuperación de las libertades, de las libertades democráticas y el próximo año conmemoraremos el primer cuarto de siglo de vigencia de la Constitución de 1978, conviene ver estas cosas con perspectiva histórica y ver cómo hubo muchas personas (como se ha dicho aquí en la iniciativa que ha defendido el señor Guerra y que se ha reflejado en el espíritu de la iniciativa de todos) que padecieron las terribles consecuencias de la Guerra Civil, y hubo muchos españoles que se vieron obligados a marcharse al exilio.

Como se ha recordado, el Pleno del Congreso de los Diputados en septiembre de 1999 aprobó una proposición no de ley sobre conmemoración del sesenta aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil. En esa línea, como ha dicho el señor Guerra, la Fundación Pablo Iglesias ha preparado la Exposición Exilio con el hilo conductor de la inequívoca

aportación de los exiliados a la recuperación de las libertades, contribuyendo de esta forma a la creación de las condiciones que permitieran afrontar el cambio político operado en los años de nuestra ejemplar transición democrática. A estos exiliados, así como a los llamados niños de la guerra, supervivientes de aquel trágico episodio de nuestra historia, el Grupo Popular, como todos los grupos de esta Cámara, considera un deber de la misma rendir un tributo de admiración y de afecto, como ha hecho hace dos días, el pasado lunes, Su Majestad el Rey en México, con motivo de conmemorarse los 25 años del restablecimiento de las relaciones diplomáticas de España y dicho país. Tributo de admiración y afecto por la lealtad a sus convicciones y el sufrimiento que hubieron de padecer por una guerra impropia de una nación cuya razón de ser ha de estar en el respeto de los valores democráticos.

Señorías, el tenor literal de esta iniciativa de todos los grupos, nadie por delante, nadie por detrás, ofrece cuatro puntos fundamentales, y todos ellos encajados en la ocasión de encontrarnos conmemorando 25 años de democracia desde la normalidad democrática, desde la Constitución y desde nuestra experiencia en común. En primer lugar, se reitera que nadie puede sentirse legitimado para utilizar la violencia para imponer sus convicciones políticas. En segundo lugar, se reitera que es conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia, el espíritu de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y la transición pacífica de la dictadura a la democracia. En tercer lugar, se reafirma el reconocimiento moral, y también cuando nos referimos a estos asuntos de carácter económico, de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española y de los que sufrieron la represión en el régimen autoritario, en la dictadura franquista posterior. Este reconocimiento lo hacemos desde la integración, desde la normalidad de una democracia consolidada en España, desde el consenso político y desde la Constitución. No es un reconocimiento desde la confrontación. Afortunadamente, es un reconocimiento desde la integración y hacia la integración. Con este mismo espíritu que nos ha animado a sacar del debate político este tema, la guerra y sus secuelas, también conviene olvidar aquellos comportamientos individuales que no casaban con los principios constitucionales. Nos estamos refiriendo, señorías, a todo aquello que no queremos que vuelva a ocurrir nunca más.

En nuestra resolución nos referimos también a iniciativas promovidas por familias de los afectados en todas las situaciones. En iniciativas anteriores se ha hablado de las fosas. Pues bien, señorías, entre todos hemos buscado en las últimas horas la redacción más adecuada, pero hay una filosofía común compartida, que nadie pueda utilizar, ni lo podrá hacer, la localización de restos humanos de todas las fosas, da igual de donde procedan para reabrir viejas heridas y revivir viejos rencores. Lo decía el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco. Hemos habla-

do de instar a las instituciones implicadas porque conviene plantear esta cuestión, pero poniendo límites para no reabrir viejas heridas y reavivar viejos rencores. Por eso hemos exigido el apoyo de las instituciones a las familias y sólo a las familias, evitando que ni familiares ni ninguno pueda reabrir heridas y rencores. Todo ello —insisto— desde la integración y la concordia, y sin duda creo que la sociedad española nos lo va a agradecer. En todas las iniciativas late este acuerdo, el espíritu de integración, de reconciliación y de concordia; concordia en nuestra democracia, 25 años de democracia.

Por último, señor presidente, se plantea un cuarto punto concreto que ya no es de un reconocimiento o valoración política o reafirmación del Congreso de los Diputados, se insta al Gobierno a llevar a cabo una política integral de reconocimiento moral y de acción protectora, económica y social de los exiliados de la Guerra Civil, así como de los llamados hijos de la guerra. Este reconocimiento al exilio y a los niños de la guerra que hacía al principio de mi intervención, también debemos hacerlo desde el recuerdo y desde la integración en la democracia española. Después de 25 años de democracia, estas cuestiones sobre las que estamos hablando, la Guerra Civil y sus secuelas, la represión posterior, ya no pueden estar en la estrategia política. Hemos hecho mucho. Hemos alcanzado acuerdos entre muchos grupos de esta Cámara, los más importantes, para quitar del debate político y que estén fuera de la confrontación política algunos asuntos. Por ejemplo, el acuerdo sobre las libertades y contra el terrorismo. Hoy hacemos lo mismo respaldando en este estado procesal esta resolución de forma unánime y haciendo los reconocimientos desde la integración, desde la concordia y desde nuestra Constitución.

La iniciativa que se va a someter a votación, que se va a aprobar sin duda, no contempla todo lo que se ha planteado. El acuerdo es un punto de encuentro de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara de hoy y para siempre. Se trata de sacar del debate político estas cuestiones, y sacarlas desde la Constitución, desde los 25 años de nuestra consolidada democracia y desde la concordia. Señorías, creo que todos hacemos hoy un buen servicio a la sociedad española con nuestra decisión. Sin duda —y con esto termino, señor presidente— todos los grupos queremos que hoy se produzca un cierre con credibilidad, como ha dicho el señor López de Lerma, del rosario de iniciativas parlamentarias que sobre esta cuestión se han planteado en la Cámara. Con la resolución que se va a aprobar de forma unánime hoy, queremos sacar del debate político este tema, ponerle fin, culminar, como ha dicho el señor López Garrido, es decir, cerrar y culminar el debate, como han dicho algunas de SS.SS., en beneficio de todos, en beneficio de las víctimas y en beneficio de las futuras generaciones, y todo ello desde el espíritu de la integración de nuestra Constitución y de nuestra democracia.

— **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE BLAS INFANTE COMO PADRE DE LA PATRIA ANDALUZA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001364.)**

El señor **PRESIDENTE**: Después de este debate constructivo e intenso, pasamos al punto primero del orden del día, y creo que el señor Núñez ahora comprenderá las razones por las que pospusimos el debate de su proposición para el final. Es la proposición no de ley sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAÍN**: Si la comprensión implica importancia o jerarquía, no hay comprensión; todos los temas son importantes. Si la comprensión es la realidad del Reglamento de la Cámara, entendido está.

Señor presidente, señorías, creo que hoy es un día en el que hay una cierta conexión o coherencia entre el debate que acabamos de tener y este punto. No sólo son puntos de la misma Comisión, sino que en cierta manera pretenden lo mismo. Hoy, más de 65 años después de su fusilamiento, más de 100 años después de su nacimiento, traemos al Congreso de los Diputados la necesidad de que exista un reconocimiento explícito unánime —sería lo deseable y me parece que será lo que pasará— de la figura de Blas Infante como padre de la patria andaluza. Señorías, hemos vivido unos tiempos difíciles. Hoy no vamos a repetir el debate de lo que ha supuesto en nuestro país este difícil siglo XX pasado, estas auténticas barbaridades que se hacen por los hombres durante las guerras. En esa transformación de nuestro país en este siglo pasado mucho entregó en ello esta figura de Blas Infante. Aunque nació en el último tercio del XIX, en 1885, murió asesinado, fusilado, en agosto de 1936.

La figura de Blas Infante ha sido reconocida como padre de la patria andaluza y como principal impulsor del andalucismo por una proposición no de ley del Parlamento andaluz, en la que se aprobó, y además no por unanimidad, que se incluyese en el preámbulo de las ediciones oficiales del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Es decir, ese preámbulo que vemos todos cada vez que compramos un Estatuto de Andalucía no forma parte del Estatuto de Andalucía. Es el cumplimiento de una proposición no de ley del Parlamento andaluz de que en cualquier edición oficial del estatuto se incluya ese preámbulo. Ese preámbulo fue una propuesta que hizo el entonces Partido Socialista Andaluz para que hubiera sido recogido en el Estatuto de Andalucía; propuesta que fue rechazada por el resto de los grupos. Hemos vivido, por tanto, tiempos donde ha sido rechazada esa propuesta, tiempos donde se ha incorporado menos coja —no está en el estatuto, pero está en las ediciones oficiales y no por unanimidad— y vivimos unos tiempos donde esta Cámara puede reconocer por fin unánimemente esta

figura. Porque Blas Infante no sólo es el impulsor del andalucismo por su trabajo, por sus estudios, porque fuera el que en la Asamblea de Ronda en 1918 ya recordara la Constitución de Andalucía de 1883, dos años antes de su nacimiento, y ya reclamara autonomía para Andalucía, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, ya diseñara los símbolos actuales de Andalucía, bandera, himno, escudo, cada uno con sus razones; ya formara parte de ese movimiento de finales del XIX y principios del XX respecto al resurgir de los pueblos, con una visión de lo que entonces eran los movimientos nacionalistas o regionalistas muy específica, reivindicando sobre todo dos valores: el de la autonomía y el de la solidaridad. No es casual que en el escudo de Andalucía se diga: por sí, para España y la humanidad. No dice: para sí. Dice: por sí. Es decir está diciendo máximo autogobierno, máxima autonomía para universalidad.

Hay incluso escritos de Blas Infante donde hace alegatos de que es un nacionalista internacionalista, de que no entiende nunca este planteamiento como cerrado, de que se basa en la solidaridad, pero en el respeto a las culturas y a las decisiones de cada pueblo. Pero señorías, la historia está ahí, y Blas Infante fue, como hemos dicho, después de impulsar estas constituciones y estos proyectos, impulsor del Estatuto de Autonomía de Andalucía desde los años 1931 a 1936. Era el presidente de la Comisión pro estatuto. El Estatuto de Andalucía iba a ser votado la última semana de septiembre de 1936. En julio de 1936 Blas Infante estaba de campaña por este estatuto, iba ayuntamiento tras ayuntamiento izando la bandera de Andalucía, en los ayuntamientos de Cádiz, Sevilla, el 4, el 5, el 6 de julio, con alguna frase premonitoria, como la que dijo el 5 de julio en Cádiz: cuidado con la bandera, no fuese a ser que viniera un huracán y no sólo se llevara la bandera, sino a todos. El huracán vino, señorías. Blas Infante salió de su casa para ser fusilado creyendo que no le pasaría absolutamente nada, convencido de que no había cometido nunca ningún delito más que luchar por el derecho de Andalucía al autogobierno, por tanto absolutamente tranquilo, impensable. Hoy sabemos que la sentencia que condenó a Blas Infante es de 1940. Se dice en la sentencia eufemísticamente que falleció a consecuencia del bando de guerra en agosto de 1936. Dice la sentencia que lo condena por incumplir una ley de 1939. De modo que tenemos a un señor al que se condena el año 1940 por incumplir una ley de 1939, siendo fusilado en 1936 y se le impone una multa a la viuda.

Hoy hemos escuchado alguna que otra barbaridad que hacemos los hombres, alguna que otra chapuza no sólo jurídica, como esta, sino más grave, a la que llegamos los seres humanos. Pero no estoy aquí para abrir heridas, como hemos dicho hoy, estoy aquí porque en este momento en el que abrimos un nuevo tiempo, un nuevo ciclo, estoy convencido de que una nueva era para el ser humano, la figura de Blas Infante y su filosofía siguen absolutamente vivas. Posiblemente sus teorías sobre la reforma agraria andaluza o sobre la pobreza en Andalu-

cía o sobre cómo se arreglaban esos problemas estén desfasadas, sobre la injusticia no. Sobre la lucha contra la injusticia hay una palabra, una frase importante para mí —y hoy es un día que me inspira— en ese libro de *Ideal Andaluz* de Blas Infante, cuando se queja de una clase cobarde, que él llama neutra, y dice que no es un hombre de bien el que se encierra en lo suyo exclusivamente, en su biblioteca, en su hogar, en sus cosas y rechaza luchar contra la injusticia. No vale —y era un hombre desclasado, notario profesional y por tanto con *modus vivendi* resuelto—, según él, dedicarse exclusivamente a la reflexión pura dentro de su domicilio, sino mientras haya injusticia en el mundo hay que luchar por el mundo. Nunca ha pasado, por tanto, por este Congreso la figura de Blas Infante, porque no venía anexo al instituto cuando se debatió. Es verdad que ha sido una figura que en los años de la postdemocracia, al haber sido perseguido, al haber sido fusilado, al haber casi escondido su huella, se descubrió, pero se tardó años en hacerlo, no es una figura que conociera nadie. Afortunadamente su familia custodió miles de papeles, miles de documentos y hoy tenemos toda la herencia de su pensamiento y de su filosofía.

Hoy, señorías, sí pediría aquí que, siendo esta una propuesta andalucista —porque para nosotros no sólo es padre de la patria andaluza, sino mártir del andalucismo, porque no les he dicho a SS.SS. que el delito que cometió Blas Infante es precisamente proponer la constitución de un partido andalucista, por proponer la constitución de un partido andalucista fue fusilado aplicando una ley de 1939 y condenado el año 1940—, Blas Infante sea una figura de todos, de todos los andaluces y de todos los españoles; hoy es un hombre al que hay que estudiar para ver esa capacidad de aunar voluntad de decisión propia de cada pueblo con concierto entre los pueblos, posiblemente con una Constitución que nada tenga que ver con los planteamientos federalistas, no federalistas, regionalistas, autonomistas, autárquicos que pudiera haber en el siglo XIX y principios del XX, sino con el Estado de las comunidades autónomas, de las autonomías, que surgió de la Constitución. Me parece, por tanto, importante pedir el apoyo de todos y que cerremos también el debate sobre quién es Blas Infante y reflexionemos sobre a dónde somos capaces de llegar los seres humanos cuando se inicia la espiral de la locura y sobre la herencia que dejan las personas, que son sus actitudes, que son sus pensamientos, que son su nobleza, que son la lucha contra la desigualdad y la injusticia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que van a intervenir?

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASSATS**: Señor presidente, nos parece una iniciativa muy interesante, pero no sólo

es interesante también es importante. En acto inmediato a la aprobación de la Constitución, el pueblo andaluz se dispuso a conseguir la autonomía plena. Era un pueblo que tenía ciertos complejos como infantería del Estado, infantería europea, inmigrantes mil por todas partes, un pueblo con un mal endémico, el paro, junto al tema de la emigración y con perspectivas truncadas, precisamente en 1936, como el tema de la reforma agraria. Un pueblo que se lanza a conquistar la autonomía plena para ingresar en una especie de club de los elegidos que realmente no existe, conquistar una autonomía plena al nivel de vascos, catalanes y gallegos. Digo que no existe el club de los elegidos, porque nadie le ha regalado nada a estos tres pueblos que acabo de citar, Galicia, Euskadi y Cataluña, han conquistado como pueblo esa autonomía plena a la que nosotros aspirábamos no como ingreso en un club de elegidos, sino, en todo caso, como locomotora que podía tirar del resto del país, del resto de los territorios de cara a la constitución de un Estado federal por el que seguimos luchando. Esa batalla de ganó con muchas dificultades, pero con muchísimo impulso de millones de personas en la calle en 1977 y 1980. Este no es un impulso espontáneo, puntual, que arranca de pronto sin que nadie lo esperara, es un impulso que tiene mucho que ver con una memoria histórica, no por desconocida menos importante, digo desconocida porque ha estado también absolutamente sepultada. En 1936 lo decía Blas Infante: cada vez que se nombra el tema de la reforma agraria en este país suenan todos los espadones del mundo y, efectivamente, también sonaron en aquella ocasión.

Por tanto, nos parece de una enorme importancia que se apruebe esta proposición no de ley de un andaluz que fue fusilado cuatro años antes de que se emitiera su sentencia de muerte y que reproduce toda la serie de valores que hemos defendido en el debate anterior. Nosotros la vamos a apoyar porque pensamos que en esa raíz, en esa matriz histórica, en esa memoria, en esa lucha que se hizo, en esa singularidad que se marcó a partir de la actuación concreta de Blas Infante, está también uno de los puntos de partida fundamentales en base a los cuales se ha conquistado esa autonomía plena, como demostración de que efectivamente son los pueblos los que hacen su propia historia y en el marco de los pueblos hay singularidades que hay que denotar, que hay que marcar, y esta, indudablemente, es una de ellas. Por tanto, votaremos afirmativamente la proposición no de ley que ha defendido el señor Núñez en nombre del Partido Andalucista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA**: Para expresar el apoyo de mi grupo a esta proposición que ha presentado el señor Núñez y en mi caso, aunque casi nunca se hace, me va a permitir el presidente hacer una

breve referencia de mi vínculo personal, porque Blas Infante era notario de mi pueblo y mi padre era su amigo y su médico y visitó el veintitantos de julio a don Blas en su casa para decirle —mi padre tenía dos hermanos presos por los franquistas en ese momento— que se quitara de en medio, que se escondiera, que se fuera, y don Blas le contestó que no tenía nada que temer, como ha dicho el señor Núñez que aparece en la biografía de Blas Infante, no había cometido ningún delito y no tenía nada de qué avergonzarse y, por tanto, no pensaba que le iba a ocurrir nada.

El 2 de agosto —es decir, una semana después— un grupo de falangistas apareció en la puerta de Villa Alegría, en Coria del Río, y se lo llevó preso. Su viuda, con los cuatro hijos menores, iba a llevarle comida al sitio de prisión —no a la cárcel porque cárceles había muchas en Sevilla y en toda España en esas fechas—, y el 11 de agosto, cuando fue a llevarle comida, le dijeron en la prisión, y esa fue la noticia que ella tuvo: No hace falta que le traiga usted ya más comida porque ya no está aquí. ¿Dónde está? No se sabe. Desde entonces, la reconstrucción de cuándo y cómo lo matan el 10 de agosto de 1936 son rumores, información de algunos de los que participaron en el asesinato, pero no se sabe exactamente el kilómetro exacto, porque en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona hay un monumento y todos los años conmemoramos ese crimen, pero no se sabe si fue allí o 500 metros más adelante o 500 metros después, porque es uno de los muchos cadáveres que no se han recuperado, que no se sabe dónde están, ninguno de los desaparecidos de la trágica historia de nuestro país. Por cierto, se ha citado mucho a don Blas Infante con justicia y con verdad, tanto por el señor Núñez como por el señor Alcazar, pero me voy a permitir recordar que en esa misma trágica noche del 10 al 11 de agosto de 1936, junto a don Blas fueron fusilados —asesinados en realidad— el ex alcalde de Sevilla, Fernández de Lavandera, el gran maestro de masonería andaluza, Fermín de Zayas y dos diputados socialistas, Manuel Barrios y José García. Además, lo hicieron un grupo de falangistas y de señoritos andaluces, los Parias, los García Carranza, como conmemoración del cuarto aniversario del golpe de Estado fracasado de Sanjurjo —fue la conocida sanjurjada—. Su manera de celebrarlo fue asesinar a estos señores.

Creo que si don Blas estuviera desde algún sitio viendo estas intervenciones, no entendería que se hiciera referencia a él sin hablar de su pueblo. El corrió la misma mala suerte que tuvo su propio pueblo. Hay un libro recientemente publicado, *Sevilla en 1936, del golpe a la guerra civil* del historiador Ortiz Villalba, que calcula en 5.000 los asesinatos ordenados por Queipo de Llano en los meses posteriores al golpe de Estado en Sevilla, entre ellos algunos militares. En esto hay mucho maniqueísmo. Parece que es el Ejército el que se levanta, cuando el general Campins es fusilado por Queipo de Llano, el general Villabride es puesto en prisión y separado del Ejército y así ocurrió con muchos coroneles y capitanes.

No me gusta esa expresión de las dos Españas dicha hoy. Aquella gran matanza y genocidio ocurrió entonces, pero no creo que nadie se considere heredero de eso en la España de hoy. No hay que verlo en el sentido coyuntural de la lucha política en 2002 en este Parlamento o en este país. En Francia —con la excepción de Le Pen— nadie se considera políticamente heredero de Vichy ni del mariscal Petain. En Alemania nadie, salvo la extrema derecha extraparlamentaria, se considera políticamente heredera de Hitler. He estado toda la mañana aquí y nadie ha hecho acusaciones a ningún grupo concreto en esta Cámara. Estamos hablando de algo histórico cuyo olvido no es posible. La memoria siempre volverá porque no hay que confundir reconciliación con olvido o desmemoria. Eso, nos guste o no, seguirá volviendo de la misma manera que aparecen libros, películas o reflexiones y ensayos sobre el terror nazi o la Francia de Vichy. No podemos ocultar el pasado diciendo con un esfuerzo voluntarista que de eso ya no se va a hablar. Volveremos a esto de la misma manera que hablamos de otras épocas de nuestra historia, del aniversario de Felipe II o de los Reyes Católicos y nadie se alarma por ello.

Insisto en que soy partidario de no traducirlo en términos de política de hoy sino que hay que verlo en su sentido histórico y en su sentido de justicia hacia quienes fueron luchadores por la democracia, por la libertad y por una España democrática, que en aquella época era sinónimo de republicana, aunque en la España de hoy no sea así. Históricamente la España republicana era la España democrática. Hoy no se puede decir lo mismo porque obviamente se puede ser monárquico y defender la monarquía constitucional.

El apoyo a esta proposición no de ley y el reconocimiento a Blas Infante como el padre de la patria andaluza es algo justo y necesario y por eso lo respaldamos desde este grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señorías, con la proposición no de ley que presenta hoy el diputado del Grupo Mixto, señor Núñez, realmente no se consigue incorporar al texto legal del Estatuto de Autonomía de Andalucía el preámbulo que aprobara el Pleno del Parlamento de Andalucía, como él ha dicho, en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1983 en el que sí se declaró a Blas Infante como padre de la patria andaluza. Le falta el refrendo legal de la publicación del preámbulo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y le falta, sobre todo, la aprobación de una ley orgánica por las Cortes Generales introduciendo el citado preámbulo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estamos, por tanto, en presencia de una declaración más o menos romántica, simbólica si se quiere, pero no estamos dando estado legal a la declaración que se pretende. Con esto no quie-

ro decir que la iniciativa del señor Núñez no tenga importancia. Nosotros la vamos a apoyar.

Blas Infante era, por encima de todo, un hombre bueno. Además, podemos afirmar que era un buen andaluz y un buen español. Estoy seguro que a él, además de denominarlo padre de la patria andaluza, le hubiera encantado que se le considerara hijo de la patria española. En su obra emblemática *El ideal andaluz*, que quizás algunos de los diputados que no son andaluces no conozcan bien, subraya en numerosas ocasiones su españolismo sin ser por ello menos andaluz. No me resisto a leerles algunos párrafos —breves, señor presidente, no se alarme— donde se pone de relieve ese aspecto de su pensamiento político. Abro comillas: España para realizar su ideal próximo ha de procurar encontrar la fuerza necesaria en el fortalecimiento de las regiones, pero ello no tendrá lugar si las regiones no aspiran al fin de fortalecer a España, porque el alma española no es otra que el resultado de la convergencia en la suma de las energías regionales. Cuando estas sean fuertes y definan vigorosamente los imperativos de la propia conciencia, entonces aquella, robustecida, reobrará con aliento poderoso sobre las regiones y se impondrá el imperativo de la conciencia nacional dentro y fuera de España. Las regiones, por tanto, no han de esperar a ser redimidas por la nación sino que, al contrario, por ellas ha de ascender la fuerza inicial por cuya virtud se redimirá la patria. Suprimida la esperanza de la ayuda ajena, surgirá la confianza en la propia virtud, pero esta no ha de rebasar, al fijar la meta de su desarrollo, el siguiente límite: vivir por sí para España. Más adelante escribe: Las regiones estarán más o menos determinadas geográficamente en esta España que fue un día un continente en miniatura, según frase del ilustre Costa, pero en ninguna otra parte de la extensión del globo ha señalado la naturaleza de un modo tan distinto el solar de una gran nación. Señorías, en estos tiempos de aspiraciones soberanistas en los que se habla del Estado libre asociado y extremismos parecidos, las palabras de Blas Infante en *El ideal andaluz* —sin duda alguna, su obra señera— cobran una gran actualidad y un gran protagonismo como respuesta categórica a esas pretensiones soberanistas. Dice así Infante: Una región española que quisiera directamente vivir como nación pronto languidecería o sería incorporada a otra nación en cuyo armónico engranaje regional se introducirá a lo sumo y, entonces, como elemento extraño falto de complemento preciso, arrastraría una vida miserable. Estas citas que les he leído, señorías, están en la páginas 21 y 22 de la edición de *El ideal andaluz* publicada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en edición de 1982.

Por todas estas razones vamos a votar que sí, pero queremos proponerle al señor Núñez una enmienda transaccional *in voce* que consistiría en agregar al final de su texto la siguiente frase: ...en los términos en que se expresa el preámbulo del Estatuto de Autonomía de Andalucía. ¿Qué pretendemos con ello? Conseguiríamos, si no darle estado legal al preámbulo del estatuto sí un mayor ropaje, al

haber sido reconocido dicho preámbulo en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

Voy a terminar poniendo de relieve algo que ya ha dicho el señor Núñez, que nadie puede patrimonializar la figura de Blas Infante. Ya nos ha dicho que no va a aceptar nuestra enmienda transaccional porque quería tener el único protagonismo de esta iniciativa. Esa actitud suya no se corresponde con sus palabras. Insisto en que nadie puede patrimonializar la figura de Blas Infante porque es un orgullo para todos los andaluces y por eso no es patrimonio de nadie como no lo es ni el himno de Andalucía ni la bandera blanca y verde ni el título de andalucista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, para aceptar o no la enmienda.

El señor **NÚÑEZ CASTAÍN**: En cuanto si aceptamos o no la enmienda, creo que hubo un momento precioso para incluir eso en el estatuto de autonomía, que es cuando lo propuso el Partido Andalucista, y se votó en contra por el grupo al que acaba de representar su señoría. Hubo otro momento para hacerlo en el Parlamento andaluz en el que su grupo —entonces era Alianza Popular, no el Partido Popular— se abstuvo. Yo no tengo la culpa de que lo condenaran en un decreto por fundar un partido andalucista y no un partido popular. Pero, desde luego, sí reivindico que Blas Infante es el padre de patria andaluza e impulsor de la autonomía andaluza y de todos los andaluces —lo he dicho en mi exposición— y, naturalmente, de todos los andaluces que están en el Partido Popular actual. El himno y la bandera están en el estatuto y por tanto son de todos los andaluces, pero los diseñó Blas Infante en el año 1918. La historia es la historia, para eso que la estudien y aquí no la discutimos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, por favor.

El señor **NÚÑEZ CASTAÍN**: No puedo aceptar la enmienda porque distorsiona lo que aquí se ha presentado. Tendremos un magnífico momento para incorporarla en el estatuto cuando le toque reformarse, que algún día le tocará, y no sólo cambiaremos el preámbulo, que lo podemos cambiar, sino que a lo mejor modificamos alguna otra cosa y lo adaptamos al momento actual. De momento nos conformaremos. Agradezco a todas SS.SS. y a este Congreso de los Diputados su refrendo y su apoyo para que se reconozca la figura de Blas Infante. **(El señor Albendea Pabón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albendea, un minuto, por favor.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: El señor Núñez no se ha limitado a rechazar la enmienda, sino que ha dado una serie de explicaciones...

El señor **PRESIDENTE**: Por eso le doy la palabra, señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: ... que no se corresponden con la realidad porque dice que la iniciativa fue del Partido Socialista de Andalucía. **(Rumores.)** Yo tengo aquí el «Diario de Sesiones» del Parlamento de Andalucía de 14 de abril de 1983 y perdone que le diga —le alegrará al señor Yáñez— que fue del Grupo Parlamentario Socialista a través de su portavoz, el señor López y López, el autor de la iniciativa con cinco diputados más. Eso es lo que tengo yo aquí.

El señor **NÚÑEZ CASTAÍN**: Señor presidente, intervengo de forma aclaratoria.

He dicho que la iniciativa de la enmienda al Estatuto de Andalucía, no de la proposición no de ley, fue del Partido Socialista de Andalucía, hoy Partido Andalucista. Al estatuto se presentó una enmienda al preámbulo, que fue votada en contra por el resto de los grupos. Yo no he venido aquí a conocer la historia que se encuentra en el «Diario de Sesiones», sino a otra cosa. Por tanto, no procede un debate sobre lo que pasó, ya que está escrito, sino un debate sobre lo que va a pasar y que al parecer es que va a haber apoyo unánime de la Cámara, de lo cual me congratulo.

— **SOBRE PROHIBICIÓN DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES NO AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR LOS INTERESADOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001720.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al punto 6 del orden del día: Proposición del Grupo Parlamentario Socialista sobre prohibición de archivos informáticos que contengan datos personales no autorizados expresamente por los interesados.

Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Voy a ser muy breve en la defensa de esta proposición no de ley porque recientemente ha habido un debate en el Pleno del Congreso de los Diputados sobre temas similares a estos. Allí hubo una defensa de sendas proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que fueron rechazadas y una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular que fue votada unánimemente en el sentido de que aquellas personas que fuesen a formar parte del llamado censo promocional tendrían en todo caso que manifestar su acuerdo expreso para formar parte del mismo porque en caso contrario no podrían hacerlo. Esta proposición no de ley insta al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la Ley de protección de datos en ese sentido.

Lo que hacemos en esta proposición no de ley es extender esa filosofía al conjunto de datos personales que están informatizados y que se pueden tratar y ceder,

como son los datos sobre la salud de la gente o datos sobre su profesión, su situación económica o su domicilio y en general aquellos datos que permiten la identificación de las personas. Es sabido que muy a menudo se reciben cartas con publicidad en los domicilios de la gente que no se sabe de dónde vienen. En otras ocasiones existen abusos por parte de empresas de gran importancia y de gran extensión comercial —compañías aseguradoras o financieras, especialmente estas últimas—, compañías comerciales en general, diciéndonos en una carta bastante anónima que si no decimos que no nuestros datos personales van a ser utilizados para ser cedidos, tratados y vendidos. Hay mucha gente que no sabe ni lo que quieren decir estas cartas, y usualmente no se contestan, lo que supone un abuso de confianza entre las personas que damos cotidianamente datos a muchísimas empresas cuando hacemos compras o transacciones. Está claro que la sociedad española no desea ni que esto suceda ni que se puedan utilizar sus datos personales sin consentimiento expreso. Por eso nosotros reiteramos en esta proposición no de ley algo que nuestro grupo ha venido haciendo desde hace muchísimo tiempo y es que la Ley de protección de datos, que no está suficientemente clara en este aspecto, sea interpretada de forma distinta a como se está interpretando por las grandes empresas interesadas, a veces también incluso algunas entidades públicas. El desarrollo reglamentario de la Ley de protección de datos —para eso haría falta un desarrollo reglamentario de esta ley— debería ir en ese sentido que antes señalaba, es decir, que para poder tratar informáticamente datos personales haga falta contar con el acuerdo expreso del interesado o de la interesada. Es una cosa muy sencilla y algo que cabe perfectamente en la ley, simplemente que en su desarrollo reglamentario se contemple eso. La Ley de protección de datos tiene que ser reformada para que esto quede más claro y porque hay una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2000 que incluso anula alguno de sus artículos y lanza una filosofía muy garantista sobre datos personales que no está del todo recogida en esa ley. Mientras que se produce esa reforma —que tendrá que hacerse sin duda— es importante que se produzca ese desarrollo reglamentario para que quede claro que los datos personales no pueden ser utilizados, ni vendidos, ni ser objeto de comercio sin consentimiento expreso de las personas interesadas. Esto es algo elemental. Estamos hablando de la protección de un derecho constitucional y de algo que los ciudadanos y las ciudadanas desean que suceda y sin embargo no es así. La aprobación de esta iniciativa sería una buena forma de iniciar el nuevo mandato del director de la Agencia de Protección de Datos, que acaba de tomar posesión hace unos días y de empezar una nueva etapa en la cada vez más exigente y necesaria protección de los derechos fundamentales, del derecho a la intimidad y del derecho a la protección de datos que, en nuestra sociedad democrática española, es ya una exigencia general de los ciudadanos y ciudadanas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra, el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Efectivamente, como ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Socialista al hacer la presentación de la proposición, se trata de una cuestión que ha sido debatida y planteada en numerosas ocasiones a lo largo de la legislatura, tanto en esta Comisión como en el Pleno.

La problemática a la que se refiere la proposición no de ley tiene su consecuencia en la sentencia de 30 de noviembre de 2000, que se dictó en un recurso de inconstitucionalidad, contra la Ley de protección de datos de carácter personal de 1999. Esta sentencia hizo un pronunciamiento de inconstitucionalidad con respecto a una serie de preceptos concretos que habían sido objeto de impugnación, pero —aquí está la clave— fijó una doctrina y estableció un postulado general que planteó de inmediato una interrogante que se suscitó en debates en esta misma Comisión, el mismo año, con motivo de una comparecencia del director de la Agencia de Protección de Datos. La doctrina que fija el Tribunal en esta sentencia del año 2000 en torno al significado, al alcance al contenido y a los límites del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal plantea la siguiente interrogante: ¿Es compatible con algunos otros preceptos de esa ley a los que no se refiere la sentencia del año 2000, sobre los que no se ha pronunciado pero que sin embargo parecen inspirados en principios contrarios e incluso en algunos puntos contradictorios con el sentido de la propia sentencia? Este es un tema que se ha debatido en esta misma Comisión y recientemente en el Pleno. El criterio que parece imponerse en la Cámara es el de que las eventuales desviaciones que la ley pueda tener en este sentido puedan corregirse a través del desarrollo reglamentario. De hecho una resolución reciente de la Cámara, aprobada en Pleno, apostaba por la vía de corregir algunos aspectos de dudosa constitucionalidad de la ley a través del desarrollo reglamentario. Nosotros lo expusimos entonces, y ahora lo reitero, que tenemos serias dudas de la viabilidad de la corrección jurídica de este planteamiento. Las desviaciones eventuales, posibles o hipotéticas de la ley en torno a lo que constituye el contenido propio del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, tal y como ha sido configurado por la doctrina más reciente del Tribunal Constitucional, no pueden ser corregidas por el desarrollo reglamentario. Hace falta una revisión legal, una modificación formal del propio texto de la ley, pero puesto que en iniciativas anteriores, haciendo esta salvedad, hemos apoyado las proposiciones que se planteaban instando a un desarrollo reglamentario que clarificara este sentido, también en este caso nos vamos a pronunciar a favor de la proposición, haciendo una vez más la misma salvedad, poniendo de manifiesto que abrigamos

serias dudas sobre la pretensión de corregir jurídicamente las eventuales incorrecciones en las que pueda incurrir la ley en torno al alcance y el contenido del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, a través del desarrollo reglamentario y no a través de una modificación formal de su articulado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Matador.

La señora **MATADOR DE MATOS**: Como han puesto de manifiesto los distintos portavoces parlamentarios que me han precedido, tuvimos ocasión de tratar ampliamente el contenido de esta proposición no de ley el pasado 29 de octubre. El Grupo Popular presentó una proposición no de ley para su debate en Comisión relativa al censo promocional, que se debatió y aprobó ese mismo día 29 de octubre, en el sentido de instar al Gobierno a cumplir lo que preveían el artículo 31 y la disposición transitoria segunda de la Ley 15/1999. Todo lo aprobado en la proposición no de ley estaba en línea con el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central, en la sesión de 22 de marzo de 2001, con la finalidad de incrementar la protección de los derechos de los ciudadanos. El Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda transaccional en el debate de Pleno a la proposición no de ley del Grupo Popular, que nosotros no aceptamos por los términos en los que estaba redactada y porque se refería a un desarrollo distinto al referido al censo promocional, que no es lo que nos ocupaba en aquel momento.

Hoy presentan ustedes esencialmente el contenido de esta enmienda transaccional a través de esta proposición no de ley, a la que nosotros presentamos una enmienda transaccional que quedaría redactada en los siguientes términos. Estudiar, en el desarrollo reglamentario de la Ley 15/1999, que se precise que el tratamiento informático y la cesión de datos personales, en especial de entidades financieras, aseguradoras y otras empresas comerciales con gran volumen de clientes, exija como condición previa el consentimiento expreso del interesado, salvo las excepciones previstas por la ley.

Señorías, la Ley 15/1999 consagra el principio de la necesidad de contar con el consentimiento del afectado para el tratamiento de sus datos personales, pudiendo éste en cualquier momento revocarlo. Es una de las leyes más garantistas en el marco de la Unión Europea, ha traspuesto la Directiva 95/46 de forma restrictiva y, sin embargo, a mi grupo parlamentario no se le escapa que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que establece la doctrina para regular el artículo 18.4 de la Constitución, es decir, el contenido esencial del derecho fundamental a la protección de datos personales, alcanza a cualquier tipo de datos, sean o no íntimos. Hay que ser prudentes en no vulnerar el régimen de armonización establecido por la directiva. La interpretación que se ha hecho del artículo 6, al que me he referido antes, ha dado lugar a prácticas

consideradas abusivas por algunos sectores sociales, como es solicitar el consentimiento del interesado de forma negativa, dando valor positivo al silencio. Estas prácticas sitúan a los interesados en una situación de desventaja porque, por un lado, se les obliga a adoptar una postura activa en la defensa de derechos que la ley les garantiza y, por otro, les convierte en perjudicados de cualquier posible error o fallo en las comunicaciones.

Por ello, en aras de garantizar ese consentimiento inequívoco que recoge la Ley 15/1999 en su artículo 6, a través del desarrollo reglamentario, de acuerdo con lo señalado en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, nosotros ofrecemos esta enmienda transaccional a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Garrido a efectos de aceptar o rechazar la propuesta del Grupo Popular.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Nuestro grupo va a aceptar esta enmienda transaccional.

Nos alegramos de que la posición del Grupo Popular, influida sin duda por la sentencia del Tribunal Constitucional y esperamos que también por nuestros argumentos, haya evolucionado en una buena dirección, en el sentido de exigir ese acuerdo expreso de las personas para que sus datos personales puedan ser tratados. Esperamos que haya un pronto desarrollo reglamentario, tal y como se insta en este texto que ofrece el Partido Popular y que nosotros aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Necesitaremos la enmienda transaccional propuesta a efectos de su votación, conjuntamente con la propuesta del Grupo Socialista.

Señorías, anuncio que el punto 7, relativo a comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara en sesión del día 5 de septiembre de 2001, en relación con el protocolo de intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y la Junta de Andalucía para la recepción de las emisiones de la televisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Extremadura, ha sido retirado por acuerdo de la Mesa porque no cuenta todavía con la aprobación previa del Senado.

DEBATE SOBRE LOS SIGUIENTES CONVENIOS:

— **CONVENIO ENTRE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO RAMÓN LLUL. PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS-PARLAMENTO. (Número de expediente 093/000003.)**

— **COMUNICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN-CORTES (Número de expediente 093/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 8, convenio entre la Generalitat de Cataluña y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la constitución del Instituto Ramón Llull, así como el punto 9, comunicación del acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de ratificación del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de extinción de incendios forestales, no necesitan ser votados, sino simplemente conocidos por la Cámara. Entiendo que con esta lectura se da por entendido el conocimiento de la misma. **(Asentimiento.)**

Pasamos a las votaciones de los puntos incluidos en el orden del día que requieren tal trámite. En primer lugar, sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la enmienda transaccional presentada por los grupos Socialista, Nacionalista Vasco, Popular, Grupo Mixto —Eusko Alkartasuna—, Catalán (Convergència i

Unió), Mixto e Izquierda Unida a las proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas; del Grupo Socialista, por la que se declara y se insta a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil desaparecidas y asesinadas por defender valores republicanos a reconocer el derecho de familiares y herederos a recuperar sus restos, nombres y dignidad; del Grupo Socialista, sobre el desarrollo de una política de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas exiliados; del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la guerra civil, y la proposición presentada por la señora Lasagabaster en el mismo sentido.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, votación de la proposición no de ley sobre prohibición de archivos informáticos que contengan datos personales no autorizados expresamente por los interesados, con la incorporación de la enmienda transaccional propuesta por la representante del Grupo Popular, cuyo texto entrego a los servicios de la Cámara.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**